

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de noviembre de 2017.

No. 94

### GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO N° INE/CG488/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral ordenando la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2017-2018, de los Procesos Electorales Locales coincidentes y el periodo ordinario durante 2018.

-FOLLETO ANEXO-

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Zona L, La Cuchilla", con una superficie aproximada de 13,510-00-00 hectáreas, Municipio de Rosario, Chih.

Pág. 5593

-0-

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/RFDEC/0415/2017 I P.O., mediante el cual se adicionan preceptos al Decreto LXV/EXDEC/0350/2017 V P.E. relativo a la autorización de un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$4'500,000.00 al Municipio de Meoqui.

Pág. 5594

-0-

DECRETO N° LXV/AUPIP/0417/2017 I P.O., mediante el cual se autoriza al Municipio de Bocoyna, Chih., a celebrar Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo para la adquisición y suministro de 2,154 nuevos equipos en tecnología de LED certificados con la NOM-031-ENER-2012 con receptáculo y fotocelda, hasta por un monto de \$15'973,944.51 y hasta por un plazo de 6 años.

Pág. 5596

-0-

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 176/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprueban las modificaciones, adiciones y derogaciones al Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio.

Pág. 5599

-0-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/116/2017 relativa a la adquisición de vialetas autoadheribles para señalamientos solicitados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5604

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/117/2017 relativa a la adquisición de microesfera de vidrio solicitada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5605

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/118/2017 relativa a la adquisición de emulsiones asfálticas y asfalto rebajado de fraguado rápido FR3 solicitados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5606

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/119/2017 relativa a la adquisición de pintura de tráfico base agua solicitada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5607

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/120/2017 relativa a la adquisición de papel reflejante para señalamiento solicitado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5608

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/121/2017 relativa a la adquisición de pintura de tráfico base agua solicitada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5609

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/122/2017 relativa al reemplazo de enlace terrestre arrendado por enlaces inalámbricos propios y conectividad al Parque Central en Ciudad Juárez, Chih., requerido por la Secretaría de la Función Pública.

Pág. 5610

-0-

#### **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° SCOP-DOP-10-2017 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la integración y consolidación del Parque Central Poniente en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5611

-0-

#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

##### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

ACUERDO por el que se otorga reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado a una empresa ubicada en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5612

-0-

##### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación N° ICHIFE-LP-009-17 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de edificios B y C en la Secundaria Estatal 3029 Guadalupe Victoria, Municipio de Madera, Chih.

Pág. 5613

-0-

##### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHS-LP-002/17 relativa a la adquisición de ambulancias.

Pág. 5614

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHS-LP-003/17 relativa a la adquisición de equipos cocleares.

Pág. 5615

-0-

##### **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PICH/VIG/02/2017 relativa a la contratación del servicio de vigilancia del Complejo Industrial Chihuahua y oficinas de la Avenida León Tolstoi, Parque Industrial Chihuahua Sur, Reserva Aeropuerto en Chihuahua, Parque Industrial Cuauhtémoc, Parque Agroindustrial Delicias y Parque Hidropónico Naica, en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Pág. 5616

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PICH/MAN/004/2017 relativa a la adquisición de servicios para la contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de parques industriales de Promotora de la Industria Chihuahuense por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Pág. 5617

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SEECH-LP-15-2017 relativa al servicio de mantenimiento y rehabilitación de aulas móviles en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5618

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N°SSCH-LP-005/2017 relativa a vales de despensa de fin de año.

Pág. 5619

-0-

**ORGANISMO AUTÓNOMO****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° IEE-LP-03/17 relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida, gastos médicos mayores, flotilla de vehículos, así como edificios y sus contenidos, para los funcionarios y bienes del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Pág. 5620

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obra Pública de Licitación N° FPFC/CO/009/2017 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la elaboración de los proyectos ejecutivos de arquitectura e ingeniería de modernización de los Puentes Fronterizos Laredo-Stanton, Paso del Norte, Guadalupe-Tornillo y Zaragoza-Ysleta, todos ubicados en el Estado de Chihuahua.

Pág. 5621

-0-

**PODER JUDICIAL****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua mediante el cual se aprueba la apertura del Instituto de Servicios Previos al Juicio del Distrito Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, con sede en Chihuahua y Ciudad Juárez respectivamente, y se establecen los lineamientos para la instrumentación del procedimiento de ingreso y adscripción del personal que los integrarán.

Pág. 5622

-0-

CONVOCATORIA N° CJE/002/2017 a mujeres y hombres con estudios de nivel licenciatura, preferentemente en alguna de las siguientes áreas: Derecho, Psicología, Criminología, Trabajo Social, Antropología, Sociología, Administración Pública o áreas afines al objetivo del Instituto de Servicios Previos al Juicio.

Pág. 5637

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CJE 02/2017 para la adquisición de diversos bienes informáticos y de telefonía para el equipamiento de áreas de nueva creación del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5640

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CJE 03/2017 para la adquisición de diverso mobiliario para el equipamiento de áreas de nueva creación del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5641

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CJE 04/2017 para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado.

Pág. 5642

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CJE 05/2017 para la contratación del servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado.

Pág. 5643

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° I.M.P.E. LP 02/2017 para la adjudicación de Contrato Abierto para la prestación del servicio de farmacia subrogada.

Pág. 5644

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° I.M.P.E. LP 03/2017 para la adjudicación de Contrato Abierto para la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

Pág. 5645

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° DOPM-PRODEM17/02 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de Estación de Protección Civil.

Pág. 5646

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° MBP-1783/17 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de agua potable y alcantarillado sanitario, construcción de tomas y descargas con revestimiento de asfalto en diferentes calles de ese Municipio.

Pág. 5647

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 57/17 BIS relativa a la adquisición de 1 chasis con volteo adaptado de 7 m3 y 6 chasis convencionales para camiones recolectores de basura solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 5648

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 59/17-BIS relativa a la adquisición de mini cargador, incluye remolque, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 5649

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 66/17 relativa a la adquisición de 3 vehículos tipo Van con equipamiento solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 5650

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 67/17 relativa a la adquisición de malla LED blanco y cable de uso rudo para adornos navideños para la ciudad de Chihuahua, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Pág. 5651

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° LPOP 04/2017-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la ampliación con carpeta asfáltica en tramo de la Prolongación de la Avenida Fernando Baeza en la ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 5652

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 5653 a la Pág. 5663

-0-

**GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO****AVISO DE DESLINDE**

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Zona L, La Cuchilla", con una superficie aproximada de 13,510-00-00hectáreas, Municipio de Rosario, Estado de Chihuahua.

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ZONA L, LA CUCHILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 03860 de fecha 02 de octubre de 2015, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/331 de fecha 05 de julio de 2016, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Zona L, La Cuchilla", con una superficie aproximada de 13,510-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Rosario, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

-AL NORTE: EL MELENDRÉÑO.

-AL SUR: EJIDO HUEJOTITAN.

-AL ESTE: EJIDO SAN FELIPE DE JESUS, RANCHO EL VALLECILLO ACOSTA Y BACA.

-AL OESTE: SAN MARTIN DE PELAYO Y SAN JUAN DE DIOS DE LA BOQUILLA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR  
Ing. Martín Gustavo Luevano Frías



SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACION ESTATAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a 18 de Julio del 2016

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO  
EXPEDIR EL SIGUIENTE

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.**  
**LXV/RFDEC/0415/2017 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan un Artículo Decimocuarto, y un párrafo segundo al Artículo Único Transitorio del Decreto No. LXV/EXDEC/0350/2017 V P.E., relativo a la autorización de un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Municipio de Meoqui, Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- a ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- ...

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.-** El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) la garantía y/o fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, del Fondo General de

**Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.**

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- ...

**Para los efectos de la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o en los registros que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables, se hace constar que el presente Decreto fue autorizado por al menos el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO  
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/AUPIP/0417/2017 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Bocoyna, Chihuahua, a fin de que celebre el Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo, para llevar a cabo la adquisición y suministro, en el territorio de dicho municipio, de 2,154 nuevos equipos en tecnología de LED, certificados con la NOM-031-ENER-2012, que contarán con receptáculo y fotocelda, en los casos que sea requerido, en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de mayo del 2011, hasta por un monto de \$15,973,944.51 (Quince millones novecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 51/100 M.N.), de acuerdo con el contrato correspondiente, hasta por un plazo de seis años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo, deberá formalizarse con el inversionista que resulte ganador de la Licitación Pública que se realice para la adquisición y suministro de 2,154 nuevos

equipos en tecnología de LED, certificados con la NOM-031-ENER-2012, que contarán con receptáculo y fotocelda, en los caso que sea requerido, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarios que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos.

Además, la licitación y el citado contrato deberán contener, de manera expresa, la obligación del Inversionista Prestador de ofrecer las garantías suficientes para la obtención de los ahorros del consumo de energía eléctrica, previstos en el proyecto de "sustitución de luminarias existentes, por un nuevo sistema de alumbrado público de luminarias de LED".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Todas y cada una de las operaciones que se realicen al amparo del Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo que se autoriza mediante este Decreto, deberán transparentarse, en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua y su Reglamento, invitando a la ciudadanía a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, Chihuahua, deberá incluir, en su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda, las erogaciones por concepto de las obligaciones plurianuales contraídas en el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, Chihuahua, documentará todas las operaciones que se realicen en torno a la autorización de este proyecto, a efectos de que el órgano fiscalizador de este H. Congreso del Estado, cuente con los elementos para efectuar las revisiones correspondientes, teniendo el Administrador del Proyecto la obligación de proporcionar los informes que les sean requeridos.

**ARTÍCULO SEXTO.-** En su caso, realícense las gestiones, trámites y suscripción de documentos a que hubiera lugar y registros que fueran necesarios, en el ámbito competencial de las instancias respectivas, siguiendo las formalidades necesarias y tendientes, al cumplimiento del objeto del presente Decreto.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

## PODER EJECUTIVO

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. 176/2017**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se aprobaron las modificaciones, adiciones y derogaciones al Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO.**



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**  
Chihuahua, Chih.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, CHIH.

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Numero de Oficio	SA/GOB/1346/2017
Expediente	

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

### CERTIFICO:

- - - Que en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cuarenta y seis de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, entre otros, se contiene el siguiente:-----

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma a diversos artículos del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueban las modificaciones a la fracción XVI del artículo 3 y se reenumeran sus siguientes fracciones para llegar a la XXXV; se modifican las fracciones VI y VII del artículo 6 y se reenumeran sus siguientes fracciones para llegar a la XVII; se modifican las fracciones I y II del artículo 7; se modifica la fracción IX del artículo 13; se modifica el segundo párrafo y se adiciona un tercero al artículo 18; se modifica el primer párrafo del artículo 22 así como las fracciones III y V; se modifica el artículo 23 y se derogan sus fracciones III a la VI; se modifica la fracción VIII del artículo 36 y por último se modifica el artículo 41, del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

### REGLAMENTO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I a la XV. ...

**XVI. INSTITUTO.-** El Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

XVII a la XXXV. ...

**Artículo 6.-** El Consejo Consultivo se integrará por:

I a la V. ...

**VI. El Director de Educación.****VII. El Director del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.**

VIII a la XVII. ...

**Artículo 7.-** De los integrantes del Consejo.

I. Los integrantes del Consejo, citados de las fracciones IV a la XII del artículo 6, podrán nombrar un representante para que asista a las sesiones del Consejo en su nombre y tendrán derecho a votar los asuntos que en las sesiones del mismo se traten;

II. Los integrantes del Consejo citados de las fracciones XIII a la XV del artículo 6, durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos;

III a la IV. ...

**Artículo 13.-** Son atribuciones de la Comisión:

I a la VIII. ...

IX. Comisión podrá gestionar se incluya dentro de los **Proyectos de Inversión**, una partida específica para el mantenimiento de monumentos, **labor supervisada por el Instituto, así como para** placas conmemorativas, **labor a cargo de la Dirección** y supervisar que estos queden incluidos dentro del presupuesto de egresos **de cada año**.

**Artículo 18.-**

...

El orden geográfico será el siguiente; primeramente de este Municipio, después del Estado, **del país y finalmente el contexto internacional.**

**De la misma manera, se permitirá el nombre de vialidades refiriéndose a la diversidad de especies de flora y fauna.**

**Artículo 22.-** Para la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, se deberá considerar dar prioridad en nombres a lo siguiente:

I. a la II. ...

III. Mexicanos por nacimiento, **naturalización** o adopción;

IV. ...

V. Extranjeros, cuyo descubrimiento científico, **o trabajo cultural, deportivo, educativo, filosófico, humanista** o labor social realizada, haya beneficiado a la humanidad.

**Artículo 23.- Para la elección de nomenclatura a vialidades, se deberá atender lo siguiente:**

- I. **Tratándose de nombres propios que sean propuestos para asignarlos a una vía pública, solo serán considerados si corresponden a personajes nacionales o extranjeros** que hayan realizado una labor social, intelectual o filantrópica sobresaliente en la Comunidad de este Municipio, en el Estado de Chihuahua, en el País **o en el extranjero**, por lo que deberán contar con cualquiera de las cualidades siguientes:
  - a) Haberse desempeñado leal y patrióticamente en la tarea que se le haya asignado;
  - b) Haber realizado un estudio, descubrimiento o actividad, por la cual haya resultado beneficiado el Municipio, el Estado, el País **o el resto del mundo**;
  - c) Haberse distinguido por una labor social trascendente dentro de la comunidad Juarense en el Estado, en el país **o en el contexto internacional**;
  - d) Haber tenido un desempeño destacado en la comunidad, ya sea en las artes, **cultura**, ciencias, educación, en los deportes, **labor filantrópica y ámbito profesional**;
  - e) Honrar a nuestros héroes; y
  - f) Conmemorar sucesos históricos importantes.
- II. **Tratándose de nomenclatura asignada a fraccionamientos habitacionales de nueva creación y sus vialidades, únicamente serán consideradas las propuestas planteadas por el solicitante, cuando el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de nombres propios y la descripción de éstos sea comprensible, de fácil pronunciación y escritura, fomente el conocimiento de sucesos históricos, la identidad local, estatal, nacional y en materia internacional, por lo que le será aplicable lo establecido en el artículo 22 y la fracción I del presente artículo.**
- III. **Se deroga.**
- IV. **Se deroga.**
- V. **Se deroga.**
- VI. **Se deroga.**

**Artículo 36.-** El procedimiento para aprobar la erección de monumentos y la colocación de placas conmemorativas en bienes del dominio público, será el siguiente:

I. a la VII. ...

VIII. Una vez autorizado, se celebrará con el Municipio, supervisado por el **Instituto**, contrato administrativo para dar cumplimiento al presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 41.-** Para la adopción o patrocinio de mantenimiento y conservación de un monumento, se deberá presentar la intención por escrito dirigido a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos para establecer términos y proceder a la firma de convenio con el Municipio, debiendo el **Instituto**, vigilar el cumplimiento de dicho convenio.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes reformas, adiciones y modificaciones al Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - -

DOY FE.

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**



**LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/116 /2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VIALETAS AUTOADHERIBLES PARA SEÑALAMIENTOS, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	21,000	VIALETAS AUTOADHERIBLES PARA SEÑALAMIENTOS

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**MUESTRAS:** SE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LAS VIALETAS SOLICITADAS A PARTIR DE ÉSTA CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENMOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO. (ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA)**

LOS CONCURSANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBIENDO ENTREGARSE DICHOS BIENES EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURACIONES CORRESPONDIENTES, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/117 /2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	331,100	Kilos	MICROESFERA DE VIDRIO (PRESENTACIÓN EN SACOS DE 25 KG.)

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**MUESTRAS.-** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR (1) MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 SACO DE 25 KG, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ÉSTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LOS LUGARES INDICADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENFOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS CONCURSANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA UNA VEZ QUE SEA FIRMADO EL CONTRATO, DEBIENDO ENTREGARSE DICHOS BIENES EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. LUIS EDUARDO NÉSBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/118 /2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR3, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DESCRIPCIÓN
EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR3

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, VOLUMENES Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 8:00 A 8:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**MUESTRAS:** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN EN EMBASE METÁLICO PARA EL CASO DEL ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3 Y DE PLÁSTICO PARA LAS EMULSIONES DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE SELLADO, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADA EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN NO. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, A SU VEZ EL LABORATORIO CENTRAL EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENMOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO. (ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA)**

LOS CONCURSANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL ANEXO NUEVE Y SEIS DE LAS BASES.

EN ESTA LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO A SOLICITUD DEL INTERESADO NO DEBIENDO SER MAYOR AL 50% . EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A CADA ENTREGA DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL ANEXO SEIS DE LAS BASES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURACIONES CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.  
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.  
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LIC. LUÍS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/119 /2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA RELATIVA A **LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO BASE AGUA**, SOLICITADAS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	206,500	LTS.	PINTURA DE TRAFICO BASE AGUA COLOR BLANCO

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**MUESTRAS.**- LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS (2) MUESTRAS FÍSICAS DEL PRODUCTO OFERTADO EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALON EN ENVASE DE PLASTICO DBIDAMENTE SELLADOS E IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL NUMERO DE LICITACION, MISMAS QUE SERAN ENTREGADAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN # 4000 FRACC. LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DURANTE HASTA UN DIA PREVIO AL ACTO DE APERTURA EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS, DONDE SE EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIEMTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE GANADOR SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO A LOS PEDIDOS DE LA SECRETARIA DEBIENDO ENTREGAR EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA, EN LAS BODEGAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS EDUARDO NÉSBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/120 /2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y TAMAÑO RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL REFLEJANTE PARA SEÑALAMIENTO, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
LOTE	PAPEL REFLEJANTE PARA SEÑALAMIENTO

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, VOLUMENES Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**MUESTRAS:** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS (2) MUESTRAS FÍSICAS DEL PRODUCTO OFERTADO EN DÍAS HÁBILES HASTA UN DÍA PREVIO AL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN UNA PRESENTACIÓN DE PAPEL TAMAÑO CARTA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE SELLADO, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN # 4000 FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD, A SU VEZ EL LABORATORIO CENTRAL EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIEMTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO. (ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA)**

LOS CONCURSANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO ENTREGARSE DICHOS BIENES EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

  
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/121 /2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 37 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A **LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO BASE AGUA**, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	206,500	Lts	Pintura de trafico base agua color blanco
2	172,200	Lts	Pintura de trafico base agua color amarillo

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.</b>

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE MUESTRAS** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS (2) MUESTRAS FÍSICAS DEL PRODUCTO OFERTADO (DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE) EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE SELLADOS E IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACC. LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD HASTA EL DÍA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS EN UN HORARIO DE **09:00 A 13:00 HORAS**, DONDE SE EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

**SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA NO ENTREGA DE LAS DE LAS MUESTRAS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO O LA NO INCLUSIÓN DEL RECIBO DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.**

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO **141179**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIEMTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO. (ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA)**

EL LICITANTE GANADOR SURTIRÁ LOS BIENES DE ACUERDO A LOS PEDIDOS DE LA SECRETARÍA DEBIENDO ENTREGAR EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, EN LAS BODEGAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN NO. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SHLPE/122/2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SHLPE/122/2017 RELATIVA AL REEMPLAZO DE ENLACE TERRESTRE ARRENDADO POR ENLACES INALÁMBRICOS PROPIOS Y CONECTIVIDAD AL PARQUE CENTRAL EN CD. JUÁREZ, CHIH., REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
<b>ÚNICA</b>	<b>REEMPLAZO DE ENLACE TERRESTRE ARRENDADO POR ENLACES INALÁMBRICOS PROPIOS Y CONECTIVIDAD AL PARQUE CENTRAL EN CD. JUÁREZ, CHIH.</b>

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS ; Y EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES Y LUGARES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

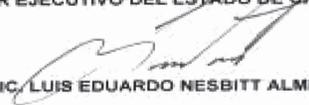
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN DONDE SE INDIQUEN LOS LUGARES DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.  
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.  
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

  
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del: Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PROINSCOP17-A-0051, de fecha 29 de Septiembre del 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-10-2017	INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: PARTIENDO DE LA ENTRADA DEL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE, UBICADO EN AVE. TECNOLÓGICO Y AVE. TEOFILO BORUNDA, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	01 DE DICIEMBRE DEL 2017, HASTA LAS 15:00 HRS.	05 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS	13 DE DICIEMBRE DEL 2017	18 DÍAS NATURALES	\$2'500,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se establece que se otorgará un anticipo por el 15% (Quince por ciento), para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No.: 130 relativa a: Edificación
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 3,056.26 (TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa en Chihuahua, Chih. y en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, ubicada en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdoba Américas en Cd. Juárez, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, sita en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdoba Américas, en Cd. Juárez, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 25 de Noviembre del 2017.

**ING. HÉCTOR MANUEL VELÁZQUEZ PARADA,**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del **“Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos”**

**Acuerda otorgar a:**

I. RAZÓN SOCIAL	II. DOMICILIO	III. NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	IV. NIVEL	V. APORTACIONES
MACK TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V	AVE. ISHIKAWA No. 9705, PARQUE INDUSTRIAL GEMINIS, CD. JUÁREZ, CHIH.	RCJ112-15 DE NOVIEMBRE DE 2017	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 15 de noviembre de 2017.

**Atentamente**



**PROFR. MARIO EBERTO JAVALERA LINO  
DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

## CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

018

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
ICHIFE-LP-009-17	Secundaria Estatal 3029 Guadalupe Victoria, en Madera, Chih.	Construcción de edificio B y C de 2 niveles que incluye aulas y anexos, obras y redes exteriores.	1 de diciembre de 2017 a las 15:00 hrs.	5 de diciembre de 2017 a las 11:00 hrs.	\$2'500,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACION Y/O DE LA 131 A LA 139.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, cuyo pago se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta asignada por Ingreso de venta de Bases para Licitación del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, los cuales serán depositados a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. El Campestre en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar: el día **27 de noviembre de 2017**.

El punto de reunión será a las 9:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

**D).- Junta de aclaraciones**

La junta de aclaraciones tendrá lugar: el día **28 de noviembre de 2017**.

El punto de reunión será a las 10:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Ave. Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

**E).- Fecha Estimada de inicio y plazo de ejecución:**

Inicio: el día **26 de diciembre de 2017**. Plazo: **96 días naturales**.

**F).- Presentación de proposiciones y fallos:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre de 2017.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECTOR GENERAL  
ING. RODOLFO BERMEO RODRÍGUEZ  
RÚBRICA

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ICHS-LP-002/17**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases
ICHS-LP-002/17	Adquisición de Ambulancias	11 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Tercera No. 604, Colonia Zona Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000.	\$1,200.00 (Mil Doscientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

- El pago y venta de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle Tercera, número 604, Colonia Zona Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, durante los días hábiles del 25 de Noviembre al 5 de Diciembre en un horario de 9:00 a 15:00 horas
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Tercera número 604, Colonia Zona Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000, el día 5 de Diciembre de 2017, a las 11:00 horas.
- La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Tercera número 604, Colonia Zona Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000, el día 11 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.
- El proveedor ganador deberá entregar los bienes el día 29 de Diciembre de 2017, fecha después de la celebración del fallo, en el Almacén Central del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Avenida Zaragoza número 2710, Código Postal 31105, Zona Industrial Nombre de Dios de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de las 5 Ambulancias solicitadas de oficinas para los cuales deberá estar firmada y sellada de conformidad previa presentación de las facturas en la Oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- Garantía de seriedad de propuestas, se entregara dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado o bien cheque cruzado, certificado o con la leyenda "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, por un equivalente al 3% del monto de la propuesta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.
- Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral presentar acta constitutiva y sus modificaciones en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO ÁVILA VALDÉZ**  
**SECRETARIO DE SALUD Y**  
**DIRECTOR GENERAL DEL**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ICHS-LP-003/17**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases
<b>ICHS-LP-003/17</b>	Adquisición de Equipos Cocleares.	11 de Diciembre de 2017 a la 1:00 pm, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Tercera No. 604, Colonia Zona Centro de la ciudad de Chihuahua, Código Postal 31000.	\$1,200.00 (Mil Doscientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

- El pago y venta de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle Tercera, número 604, Colonia Zona Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, durante los días hábiles del 25 de Noviembre al 5 de Diciembre en un horario de 9:00 a 15:00 horas
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Tercera número 604, Colonia Zona Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000, el día 5 de Diciembre de 2017, a las 1:00 pm.
- La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Tercera número 604, Colonia Zona Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000, el día 11 de Diciembre de 2017 a las 1:00 pm.
- El proveedor ganador deberá entregar los bienes el día 29 de Diciembre de 2017, fecha después de la celebración del fallo, en el Almacén Central del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Avenida Zaragoza número 2710, Código Postal 31105, Zona Industrial Nombre de Dios de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de los Equipos Cocleares solicitados, para los cuales deberá estar firmada y sellada de conformidad previa presentación de las facturas en la Oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- Garantía de seriedad de propuestas, se entregara dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado o bien cheque cruzado, certificado o con la leyenda "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, por un equivalente al 3% del monto de la propuesta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.
- Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral presentar acta constitutiva y sus modificaciones en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO ÁVILA VALDÉZ**  
**SECRETARIO DE SALUD Y**  
**DIRÉCTOR GENERAL DEL**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE****PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PICH/VIG/02/2017.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 31, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la licitación pública **PICH/VIG/02/2017**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia del Complejo Industrial Chihuahua y oficinas de la Avenida León Tolstoi, Parque Industrial Chihuahua Sur, Reserva Aeropuerto en Chihuahua, Parque Industrial Cuauhtémoc, Parque Agroindustrial Delicias y Parque Hidropónico Naica en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, y a continuación se describe:

Licitación.	Descripción	Fecha límite para la Adquisición de bases.	Visita del lugar de trabajos.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los trabajos.	Capital contable mínimo.	Costo Bases.
PICH/VIG/02/2017.	Servicio de vigilancia de complejo y parques industriales	5 de diciembre del 2017 de 08:00 a 16:00 horas.	29 y 30 de noviembre del 2017 a las 8:00 horas.	5 de diciembre del 2017 a las 12:00 horas.	11 de diciembre del 2017 a las 13:00 horas.	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.	\$1'500,000.00.	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en la fecha y hora establecidas en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

**A). - Requisitos generales que deberán cumplir los interesados para participar:**

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones siendo persona moral con poder suficiente para su representación; siendo persona física, original del acta del nacimiento e identificación oficial con fotografía.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: Balance general y estado de resultados del 1 enero al 31 de octubre del 2017, suscritos por Contador Público titulado acompañado con Cedula Profesional.
4. Acreditar un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
6. Opinión de cumplimiento del Sistema de Administración Tributaria.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

**B). - Plazo de entrega, anticipo y forma de pago.**

1. El licitante ganador deberá prestar los servicios de vigilancia del Complejo Industrial Chihuahua y oficinas de la Avenida León Tolstoi, Parque Industrial Chihuahua Sur, Reserva Aeropuerto en Chihuahua, Parque Industrial Cuauhtémoc, Parque Agroindustrial Delicias y Parque Hidropónico Naica, con base en las especificaciones del anexo técnico de las bases.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago es mediante pagos vencidos por los servicios proporcionados dentro de los 20 días naturales siguientes a entrega de la factura.

**C). - Generalidades:** En caso que un licitante tenga un supuesto de excepción para proporcionar la información del numeral 3 del inciso A), presentar la información complementaria que lo acredite con un escrito que funde y motive las razones de su excepción.

1. La visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones y la apertura de propuestas, se llevará a cabo en el domicilio en ubicado Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en la convocatoria o bases, se resolverá conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre del 2017.

Atentamente.

**Mtro. Fabián Alejandro Santana Márquez.**  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PICH/MAN/004/2017.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 31, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la licitación pública **PICH/MAN/004/2017**, relativa a la adquisición de servicios para la contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de parques industriales de Promotora de la Industria Chihuahuense por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y a continuación se describe:

Licitación.	Descripción	Fecha límite para la Adquisición de bases.	Visita del lugar de trabajos.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los trabajos.	Capital contable mínimo.	Costo Bases.
PICH/MAN/004/2017.	Adquisición de servicios para la contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de parques industriales.	5 de diciembre del 2017 de 08:00 a 16:00 horas.	29 de noviembre del 2017 a las 8:00 horas.	5 de diciembre del 2017 a las 10:00 horas.	11 de diciembre del 2017 a las 11:00 horas.	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.	\$500,000.00.	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en la fecha y hora establecidas en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

**A). - Requisitos generales que deberán cumplir los interesados para participar:**

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones siendo persona moral con poder suficiente para su representación; siendo persona física, original del acta del nacimiento e identificación oficial con fotografía.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: Balance general y estado de resultados del 1 de enero al 31 de octubre del 2017, suscritos por el Representante Legal y Contador Público titulado.
4. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D actualizada).
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social actualizada.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

**B). - Plazo de entrega, anticipo y forma de pago.**

1. El licitante ganador deberá prestar los servicios para la contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de parques industriales de Promotora de la Industria Chihuahuense, con base en las especificaciones del anexo técnico de las bases.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago es mediante pagos vencidos por los servicios proporcionados dentro de los 5 días naturales siguientes a entrega de la factura.

**C). - Generalidades:** En caso que un licitante tenga un supuesto de excepción para proporcionar la información del numeral 3 del inciso A), presentar la información complementaria que lo acredite con un escrito que funde y motive las razones de su excepción.

1. La visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones y la apertura de propuestas, se llevará a cabo en el domicilio en ubicado Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario.
3. Lo no previsto en la convocatoria o bases, se resolverá conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre del 2017.

Atentamente,

**Mtro. Fabián Alejandro Santana Márquez.**  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA****LICITACION PÚBLICA SEECH-LP-15-2017**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **SEECH-LP-15-2017**, RELATIVA AL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE AULAS MÓVILES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CUYA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.**

<b>VENTA DE BASES</b>	<b>COSTO DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORÍA Y HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. EL DÍA 6 DE DICIEMBRE SERÁ EN UN HORARIO DE 8:00 A 10:00 HORAS	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>6 DE DICIEMBRE</b> DE 2017, A LAS <b>11:00 HORAS</b> , EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH, UBICADA EN EL DOMICILIO AV. ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA <b>11 DE DICIEMBRE DE 2017</b> , A LAS <b>10:00 HORAS</b> EN LA SALA ANTES DESCRITA.		

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA DE SEECH, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL SOLICITADA EN LAS BASES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

**D).- GENERALIDADES**

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH

PROFR. MANUEL ARIAS DELGADO

SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL

## SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha: 25 de Noviembre del 2017

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-005/2017	<b>VALES DE DESPENSA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vales de fin de año</li> </ul>	06 de Diciembre del 2017 a las 10:00 hrs.	\$ 500,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 25 de noviembre de 2017 y hasta las 12:00 horas del 29 de noviembre de 2017.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre del 2017, a las 12:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 06 de diciembre del 2017, a las 10:00 hrs; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
  - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
  - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2017

ATENTAMENTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE  
SALUD DE CHIHUAHUA



DR. PEDRO MATÍAS RAMÍREZ GODÍNEZ

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEE-LP-03/17**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 15 fracción I, 23 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública No. IEE-LP-03/17 relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida, gastos médicos mayores, flotilla de vehículos, así como edificios y sus contenidos, para los funcionarios y bienes del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Vigencia
1	Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de \$1,000,000.00	01 de enero de 2018 al 01 de enero de 2019
2	Póliza de gastos médicos mayores.	01 de enero de 2018 al 01 de enero de 2019
3	Póliza de seguro para el parque vehicular.	01 de enero de 2018 al 01 de enero de 2019
4	Póliza de seguro de edificios y sus contenidos	01 de enero de 2018 al 01 de enero de 2019

De acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Venta de bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio	Entrega de pólizas
Días hábiles del 25 de noviembre al 08 de diciembre de 2017 de 9:00 A 14:00 horas	04 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	11 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas	01 de enero de 2018

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31320 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**COMPRA DE BASES**

La venta de bases se efectuará en el departamento de recursos materiales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. El costo de las bases será de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto en efectivo o cheque de caja a favor del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y no será reembolsable. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar previamente las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante, en las fechas y horas indicadas para su venta, y en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/>.

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**PAGO**

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de las pólizas, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El participante que resulte ganador hará la entrega de las pólizas más tardar el día 01 de enero de 2018, en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Las pólizas relativas a la presente licitación, serán cubiertas con recursos del ejercicio fiscal 2018, por lo que se encuentran sujetas a la autorización presupuestal correspondiente.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y los principios rectores de la materia.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017  
ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**C.P. MARÍA DEL CARMEN LOYA CARMONA**

**ENTIDADES PARAESTATALES  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de proyectos para la obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción de las obras que a continuación detallan, las cuales se ejecutarán con recursos del Fondo del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del Estado de Chihuahua.

Numero de licitación	Nombre de los servicios	Trabajos A ejecutar	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la prestación del servicio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de los proyectos, en días naturales	Capital contable mínimo requerido
FFFC/CO/009/2017	1.- Puente Lerdo - Stanton 2.- Puente Paso del Norte 3.- Puente Guadalupe-Tornillo 4.- Puente Zaragoza-Yaleta todos en el Estado de Chihuahua.	Proyectos ejecutivos de arquitectura e Ingeniería de modernización de los puentes	19 de diciembre del 2017 a las 15:00 Horas	18 de diciembre del 2017 a las 10:00 Horas	19 de diciembre del 2017 a las 10:00 Horas	22 de diciembre del 2017 a las 10:00 Horas	28 de diciembre del 2017 al 27 de marzo del 2018 90 días naturales	\$500,000.00 m.n.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad con la clave 600 SERVICIOS PROFESIONALES y/o 610 Planeación, anteproyectos y diseño de ingeniería civil y 617 De Proyectos Integrales.

En los contratos de obra derivado de la licitación no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los proyectos o parte de los mismos.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas donde se realizarán los proyectos de las obras será en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Cd. Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los participantes deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.**

I.- En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.

II.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8 en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Cd. Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregaran a las personas que realicen su pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado con un costo de \$1,500.00 pesos (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el Banco Banorte a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el número de referencia 009 y el monto a pagar el cual será requisito para participar en la licitación la venta se hará en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos participantes que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

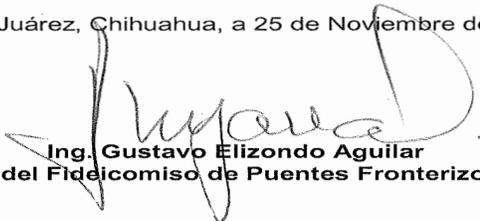
**C). Presentación de Proposiciones**

I.- La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en las oficinas de Proyecto de Inversiones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Plaza Río Bravo local 8-a en Av. Internacional No. 369, Col. Waterfill Río Bravo en Cd. Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente de la licitación.

II.- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

III.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de los proyectos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quienes presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Noviembre de 2017.

  
Ing. Gustavo Elizondo Aguilar

Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL: SE APRUEBA LA APERTURA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO DE LOS DISTRITOS MORELOS Y LA OFICINA REGIONAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON SEDE EN CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ RESPECTIVAMENTE, Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL QUE LOS INTEGRARÁ .**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** El Poder Judicial es parte del Poder Público del Estado de Chihuahua, con soberanía e independencia plena para administrar sus propios recursos materiales y humanos así como velar por el correcto y oportuno servicio que debe prestar a la ciudadanía en general, para la impartición de justicia mediante la correcta aplicación de la ley y con ello contribuir al orden social establecido.-----

**SEGUNDO.** En términos del artículo 106 de la Constitución Política del Estado el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial es el órgano de este poder público encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial. Teniendo como atribución exclusiva el ejercicio del presupuesto de egresos del Poder Judicial, con fundamento en el artículo 125 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, además de estar facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de las referidas funciones. ----

**TERCERO.** En términos del artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Corresponde al Tribunal la evaluación de los riesgos que, para el proceso y sus intervinientes, representen las o los imputados; la supervisión y seguimiento de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas a las o los

imputados en la suspensión del proceso a prueba, las cuales estarán a cargo del Instituto de Servicios Previos al Juicio. -----

**CUARTO.** De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo de la Judicatura, las contrataciones de funcionarios y Servidores Públicos se sujetarán estrictamente a las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), siendo la creación de nuevas plazas a propuesta de la Comisión de Administración y aprobadas por el Pleno del Consejo. -----

**QUINTO.** Según estudio realizado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), expuesto ante el Congreso del Estado de cara a la reorientación presupuestal que se detallará en el siguiente punto, son necesarias doscientas treinta y nueve (239) plazas para todo el Estado, cuantificación que se realizó con base en datos estadísticos del sistema de justicia penal acusatorio y del sistema especializado en justicia para adolescentes del Estado de Chihuahua, ambos correspondientes al año 2016. -----

**SEXTO.** Con fecha del dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), mediante decreto LXV/RFDEC/0372/2017 VIII P.E., se reformó el artículo Quinto Transitorio y se adicionó el artículo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, quedando incluidos los recursos necesarios para dar cumplimiento a los decretos números LXV/RFCNT/0301/2017 II P.O y LXV/RFLEY/0338/2017 II P.O., llevándose a cabo una reorientación del presupuesto, quedando disponible para el rubro de servicios personales para los Distritos Judiciales Morelos y Bravos la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte millones 00/100 M.N.), cuya distribución se hizo de manera igualitaria, es decir, \$10,000,000.00 (diez millones 00/100 M.N.) para cada Distrito. -----

**SÉPTIMO.** El cinco (5) y trece (13) de octubre de 2015, fueron publicadas las convocatorias para la selección del personal operativo del Instituto de Servicios Previos para el Estado. En efecto, el proceso fue llevado a cabo, de manera conjunta, por el Tribunal Superior de Justicia y por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés). Como resultado de su instrumentación (la que se llevó a cabo mediante un proceso público, institucional y abierto), se seleccionaron noventa y seis personas, tras haber acreditado el examen psicométrico; el curso de inducción a los servicios previos al juicio; el examen de conocimientos (con una calificación igual o mayor a ochenta); y, la fase de entrevistas. -----

**OCTAVO.** Para consolidar la operatividad del Instituto de Servicios Previos al Juicio es importante el talento humano para la debida gestión, ya que el éxito o fracaso del modelo dependerá del compromiso y capacidad del director y sus operadores, por lo que es necesario la creación de plazas de personal debidamente capacitado. -----

Dado lo anterior, se emiten los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de los riesgos que, para el proceso y sus intervinientes, representen las o los imputados; la supervisión y seguimiento de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas a las o los imputados en la suspensión del proceso a prueba, se aprueba la apertura y funcionamiento del órgano desconcentrado denominado Instituto de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Morelos, con sede en Chihuahua, con las facultades que le otorgan las disposiciones de orden público y de observancia general que regulan el sistema de justicia penal, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y los diversos lineamientos que este Consejo apruebe.

Asimismo, se aprueba la creación, apertura y funcionamiento de la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, que dependerá orgánicamente del desconcentrado referido con antelación y coadyuvará en el cumplimiento de su objeto.-----

**SEGUNDO.** Sujetándose a la suficiencia presupuestal del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y tomando en cuenta el proceso de selección descrito en los considerandos **SEXTO** y **SÉPTIMO** del presente acuerdo, se autoriza la contratación de noventa y seis personas, que se distribuirán de la siguiente manera: cincuenta y seis para el Distrito Morelos, y cuarenta para el Distrito Bravos. Quienes deberán cursar un proceso de actualización sobre los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos. -----

**TERCERO.** En los términos del presupuesto, se autoriza dar inicio al proceso de selección para ingreso y adscripción de por lo menos ochenta y dos plazas disponibles. -----

Para tal efecto, se deberá tomar en cuenta la siguiente distribución:

a) 33 plazas destinadas para el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos. -----

b) 49 plazas destinadas para la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos. -----

**CUARTO.** En relación con el acuerdo anterior, el proceso de selección para el ingreso y adscripción será descrito en la Convocatoria que al efecto emita este Consejo, la cual deberá ser firmada por el Presidente y contar, por lo menos, con los siguientes lineamientos:-----

1. Ser dirigida, de manera preferente, a profesionales en derecho, psicología, criminología, trabajo social, antropología, sociología, administración pública o áreas afines al objetivo del Instituto de Servicios Previos al Juicio.

2. Ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un diario de mayor circulación en Chihuahua y Ciudad Juárez, en la página oficial

de internet: [www.stj.gob.mx](http://www.stj.gob.mx); y, en los estrados de los Tribunales de las citadas ciudades (Chihuahua y Ciudad Juárez). -----

3. Contener, cuando menos, los siguientes rubros: número de plazas disponibles; requisitos de registro; etapas del procedimiento; fecha, hora y lugares donde se llevarán a cabo los eventos; mecanismos de evaluación claros y detallados; criterios de selección; mecanismos de publicación de resultados; y adscripción.-----

**QUINTO.** Para el diseño, implementación, desarrollo, supervisión e instrumentación de la Convocatoria referida, se habilita temporalmente el "Comité para el Ingreso y Adscripción del personal de Servicios Previos al Juicio", el cual estará integrado por las personas titulares de la Comisión de Carrera Judicial, Adquisición y Creación de Nuevos Órganos, de la Comisión de Administración, ambas del Consejo de la Judicatura, y del Instituto de Formación y Actualización Judicial, todos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -

Las actuaciones de dicho Comité serán coordinadas por la Comisión de Administración; se harán constar por escrito; y, deberán observar los criterios de legalidad, imparcialidad, justicia, honradez, objetividad, derechos humanos y perspectiva de género. -----

Con base en lo anterior, se deberá privilegiar la participación de instituciones ajenas al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, que cuenten con prestigio institucional en el desarrollo de temas de derecho penal y derechos humanos.-----

De igual modo, la implementación del procedimiento que culminará con el ingreso y adscripción del personal que formará parte del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, deberá privilegiar la paridad de género. -----

**SEXTO.** El proceso que deba llevarse a cabo de acuerdo a la convocatoria autorizada, se estructurará de conformidad con lo siguiente: ---

**I. PLAZAS DISPONIBLES.** La presente Convocatoria tiene como objeto la ocupación, a través de un proceso de selección para ingreso y adscripción, de un mínimo de 82 (ochenta y dos) plazas disponibles que conformarán el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: -----

a) 33 plazas destinadas para el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos. -----

b) 49 plazas destinadas para la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos. -----

**II. CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN.** Para acceder al proceso de selección para ingreso y adscripción del personal que conformará el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, las y los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente: -----

a. No estar suspendido(a), ni haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor o servidora pública, ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa. -----

b. No haber sido condenado(a) por delito doloso por resolución firme.

c. Contar con estudios de nivel licenciatura, preferentemente en alguna de las siguientes áreas: en derecho, psicología, criminología, trabajo social, antropología, sociología, administración pública o áreas afines al objetivo del Instituto de Servicios al Juicio. -----

d. Contar con disponibilidad de horario. -----

e. Contar con disponibilidad para cambiar de residencia. -----

f. Sólo podrán presentar la documentación para su registro en una de las sedes señaladas en la presente convocatoria.-----

### III. REGISTRO DE PARTICIPANTES. -----

1. Documentación requerida. Para poder participar, las y los aspirantes deberán presentar de manera personal la siguiente documentación:-----

1. Solicitud de inscripción con firma autógrafa de la o el aspirante. -----

2. Acta de nacimiento o comprobante de nacionalidad mexicana.-----

3. Identificación Oficial.-----

4. Título y cédula profesional. -----

5. Curriculum vitae actualizado.-----

6. Registro Federal de Contribuyentes ([www.consisa.com.mx](http://www.consisa.com.mx)).-----

7. Clave Única de Registro de Población.-----

8. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado.-----

9. Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado ([www.chihuahua.gob.mx/contraloria/](http://www.chihuahua.gob.mx/contraloria/)).-----

10. Documento que contenga la declaración unilateral de voluntad de la o el solicitante de someterse al proceso y aceptar su resultado. -----

11. Documento que contenga la declaración unilateral de voluntad de la o el solicitante de sujetarse a las necesidades del servicio. -----

12. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

13. Dirección electrónica con la respectiva autorización para recibir notificaciones.

La o el aspirante presentará todos los documentos solicitados en copia y original para cotejo.-----

Serán impedimentos para el registro de la o el aspirante: no presentar completa la documentación, la presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información.-----

2. Lugar y plazo para la presentación de documentos. La documentación referida en el punto anterior se recibirá el veintisiete (27) y veintiocho (28) de noviembre de 2017, en un horario de las nueve a las diecisiete horas, en las siguientes sedes: -----

A) Las y los aspirantes que deseen postularse para formar parte del personal que conformará el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos, deberán presentar la documentación para su registro en las instalaciones del Instituto de Formación y Actualización Judicial, ubicado en Av. Paseo Simón Bolívar Núm. 800, Colonia Centro, en ciudad Chihuahua, Chihuahua. -----

B) Las y los aspirantes que deseen postularse para formar parte del personal que conformará la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, deberán presentar la documentación para su registro en las instalaciones del Instituto de Formación y Actualización Judicial Extensión Bravos, ubicada en Eje Vial Juan Gabriel y Aserradero S/N, Col. San Antonio, Ciudad Juárez, Chihuahua. -----

En caso de que se detecte que una persona presentó documentación para registro en ambas sedes, causará baja definitiva del proceso. -----

A quienes en tiempo y forma, de conformidad con la convocatoria, hubieren presentado la documentación referida, podrán continuar con su participación en el proceso y se les asignará una clave que los identificará en las diversas etapas del mismo. Claves que serán publicadas el 29 de noviembre de dos mil diecisiete, en la página oficial de internet del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.stj.gob.mx/>. -----

#### **IV. PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y ADSCRIPCIÓN.**

**Etapas 1. Examen de conocimientos:** -----

Objetivo. Identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos que le permitan desempeñarse como personal del Instituto

de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos. -----

Se aplicará un examen escrito, con preguntas aleatorias y de respuesta con opción múltiple, el treinta (30) de noviembre de 2017. Al efecto, se contará con tres modelos distintos de examen y este último deberá ser aplicado en las sedes y horas que serán oportunamente notificadas a las y los aspirantes por conducto de la página oficial del Poder Judicial del Estado: <http://www.stj.gob.mx/>. -----

Dicho examen versará sobre el contenido del documento denominado Servicios Previos al Juicio, Manual para su Implementación (el cual se encontrará disponible en la página oficial de internet del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.stj.gob.mx/>. A partir del 25 de noviembre de 2017). -----

Sólo los ciento cincuenta (150) mejores resultados de dicho examen pasarán a la siguiente etapa del proceso. -----

El resultado será publicado el cuatro (4) de diciembre mil diecisiete, después de las quince horas, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>. -----

## **Etapa 2. Examen psicométrico.** -----

Objetivo: Estimar si las habilidades y personalidad de la o el aspirante, coinciden con el perfil requerido para realizar las funciones propias del Instituto de Servicios Previos al Juicio. -----

Esta evaluación será aplicada a las y los participantes que hayan pasado el examen de conocimientos en los términos señalados en el apartado anterior, y se realizará los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2017, en las sedes designadas por el Comité para el Ingreso y Adscripción del Personal de Servicios al Juicio, en el horario que sea debidamente notificado a los aspirantes

a través del portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en su dirección <http://www.stj.gob.mx/>. -----

Los resultados de la evaluación psicométrica serán publicados el ocho (8) de diciembre de 2017, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.stj.gob.mx/>. -----

Sólo las y los aspirantes que obtengan un resultado de "APTO" podrán continuar con su participación en las demás etapas del proceso. -----

**Etapas 3.** Curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos. -----

Objetivo. Dotar a las y los aspirantes de conocimientos teóricos y prácticos relativos a las funciones que desempeñará el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, en el marco del respeto y protección de los derechos humanos. -----

El curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos, se llevará a cabo el nueve (9) y diez (10) de diciembre de dos mil diecisiete, en las sedes y horarios que oportunamente se harán del conocimiento de los aspirantes, por conducto de la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: [www.stj.gob.mx](http://www.stj.gob.mx/). -----

Las y los participantes deberán cursar en su totalidad el curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos, para tener derecho a presentar el examen de selección al que se refiere la Etapa 4 de la presente convocatoria. -----

**Etapas 4. Examen de selección.** -----

Objetivo. Identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos suficientes para desempeñarse como personal del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos. -----

El examen versará sobre el contenido del curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos; se aplicará por escrito en dispositivo electrónico, con base en preguntas aleatorias y de respuesta con opción múltiple el once (11) de diciembre de 2017, en las sedes designadas por el Comité para el Ingreso y Adscripción del Personal de Servicios al Juicio, en el horario que sea debidamente notificado a las y los aspirantes. -----

El resultado de dicho examen será publicado el doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>. -----

Sólo las y los aspirantes que aprueben el examen de selección podrán pasar a la siguiente etapa del proceso. -----

#### **Etapa 5. Entrevistas de personal.** -----

Objetivo. Definir los perfiles que ocuparán los diferentes puestos que conformarán el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos. -----

Las entrevistas serán llevadas a cabo el trece (13) y catorce (14) de diciembre de 2017, en las sedes y horarios que oportunamente se harán del conocimiento de los aspirantes, por conducto de la página oficial de internet del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>. La asignación del horario para la entrevista de cada aspirante será notificada oportunamente. -----

#### **V. INGRESO Y ADSCRIPCIÓN.** -----

Con base en la entrevista personal, el perfil psicométrico, además del resultado del examen de conocimientos, el Comité para el Ingreso y Adscripción del personal de Servicios Previos al Juicio resolverá lo conducente respecto a la ocupación de las plazas vacantes, a fin de que el Consejo haga los

nombramientos que correspondan, e incluirá las cuestiones de contratación y adscripción. -----

Los resultados de la deliberación del Comité para el Ingreso y Adscripción del personal de Servicios Previos al Juicio serán publicados a más tardar el quince (15) de diciembre de 2017, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>.

La permanencia como personal del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos estará condicionados al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones que determine el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

**VI. INTERPRETACIÓN.** La interpretación y modificación del contenido y alcances de la Convocatoria serán resueltos por el Comité para el Ingreso y Adscripción del personal de Servicios Previos al Juicio, observando criterios de legalidad, imparcialidad, justicia, honradez, objetividad y perspectiva de género.

**VII. TRANSPARENCIA.** Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria deberán ser resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública. -----

**SÉPTIMO.** La permanencia como personal del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos estará condicionados al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones que determine el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

**OCTAVO.** Se instruye al Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua para que gestione las instalaciones donde se deberán llevar a cabo las diferentes etapas del procedimiento. -----

**NOVENO.** Se instruye a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura para que por su conducto se inicien las acciones tendentes a dotar de espacio físico y equipamiento las instalaciones que deberá ocupar el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos; así como garantizar la instrumentación de la Convocatoria señalada. -----

**TRANSITORIOS:** -----

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. -----

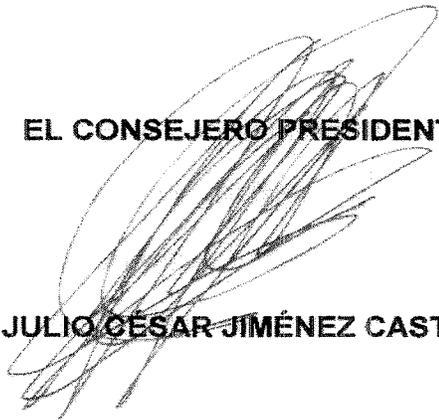
**SEGUNDO.** La Convocatoria a que hace referencia en este acuerdo deberá ser publicada de manera simultánea con este acuerdo. -----

**TERCERO.** Dentro de los 90 días posteriores al inicio del funcionamiento del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y de la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, se deberán expedir por parte del Consejo los instrumentos normativos relativos a sus procesos especializados de atención y operación. -----

**CUARTO.** El nombramiento de las personas a que se refiere el acuerdo segundo será a partir del uno de diciembre de dos mil diecisiete. ---

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO**

**CONSEJERO**



**PABLO HÉCTOR GONZALEZ**

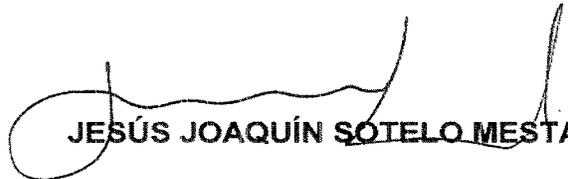
**VILLALOBOS**

**CONSEJERA**



**LUZ ESTELA CASTRO RODRÍGUEZ**

**CONSEJERO**

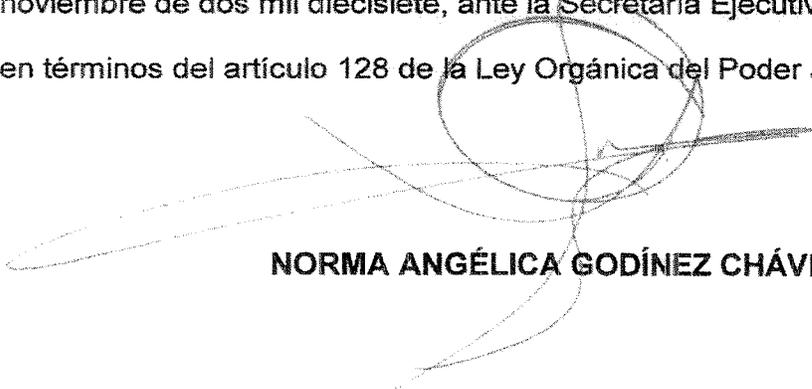


**JESÚS JOAQUÍN SOTELO MESTA**

**CONSEJERO**

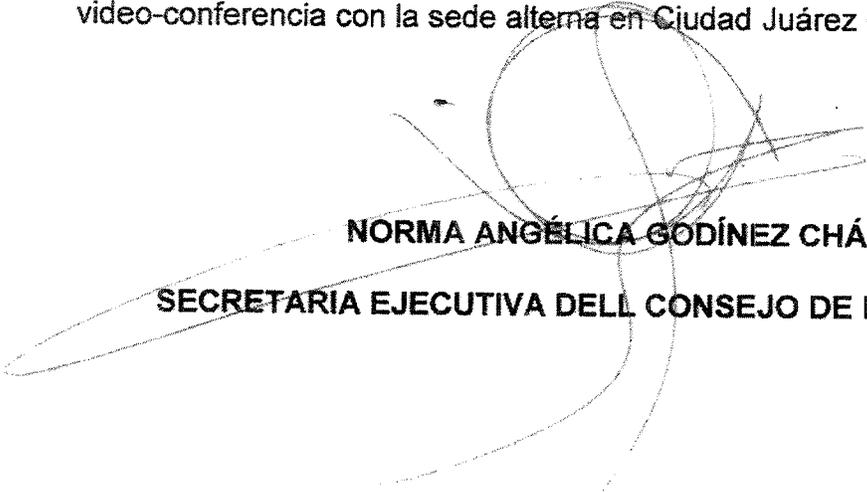
**ROBERTO SIQUEIROS GRANADOS**

Dado en la ciudad de Chihuahua Chihuahua, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, ante la Secretaría Ejecutiva que certifica y da fe en términos del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



**NORMA ANGÉLICA GODÍNEZ CHÁVEZ**

En la misma fecha, en términos del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura hace constar y certifica que el Consejero Roberto Siqueiros Granados manifestó expresamente su voto aprobatorio al presente acuerdo, a través del sistema informático de video-conferencia con la sede alterna en Ciudad Juárez Chihuahua. Doy fe.



**NORMA ANGÉLICA GODÍNEZ CHÁVEZ**

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**



Chihuahua, Chih., a 21 de Noviembre de 2017.

## CONVOCATORIA No. CJE/002/2017

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 106, 113 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; numerales 111, 112, 117, 125 Fracciones I, II y XIII, 126 fracción I, 132, 144, 146, 163, 173, 192, 193 fracción IX, 195 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; el *Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la apertura del Instituto de Servicios Previos al Juicio de los Distritos Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, con sede en Chihuahua y Ciudad Juárez respectivamente, y se establecen los Lineamientos para la instrumentación del procedimiento de ingreso y adscripción del personal que los integrará*, de fecha 21 de noviembre de 2017:

### CONVOCA

A mujeres y hombres con estudios de nivel licenciatura, preferentemente en alguna de las siguientes áreas: derecho, psicología, criminología, trabajo social, antropología, sociología, administración pública o áreas afines al objetivo del Instituto de Servicios Previos al Juicio, que es llevar a cabo la evaluación de los riesgos que, para el proceso y sus intervinientes, representen las o los imputados; la supervisión y seguimiento de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas a las o los imputados en la suspensión del proceso a prueba; de acuerdo lo siguiente:

- I. **PLAZAS DISPONIBLES.** La presente Convocatoria tiene como objeto la ocupación, a través de un proceso de selección para ingreso y adscripción, de un mínimo de 82 (ochenta y dos) plazas disponibles que conformarán el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:
  - 33 plazas destinadas para el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos
  - 49 plazas destinadas para la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos
- II. **CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN.-** Para acceder al proceso de selección para ingreso y adscripción del personal que conformará el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, las y los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:
  - a. No estar suspendido(a), ni haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor o servidora pública, ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa.
  - b. No haber sido condenado(a) por delito doloso por resolución firme.
  - c. Contar con estudios de nivel licenciatura, preferentemente en alguna de las siguientes áreas: en derecho, psicología, criminología, trabajo social, antropología, sociología, administración pública o áreas afines al objetivo del Instituto de Servicios al Juicio.
  - d. Contar con disponibilidad de horario.
  - e. Contar con disponibilidad para cambiar de residencia
  - f. Sólo podrán presentar la documentación para su registro en una de las sedes señaladas en la presente convocatoria.

### III. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

1. Documentación requerida. Para poder participar, las y los aspirantes deberán presentar de manera personal la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción con firma autógrafa de la o el aspirante.
2. Acta de nacimiento o comprobante de nacionalidad mexicana.
3. Identificación Oficial.
4. Título y cédula profesional.
5. Curriculum vitae actualizado.
6. Registro Federal de Contribuyentes ([www.consisa.com.mx](http://www.consisa.com.mx)).
7. Clave Única de Registro de Población.
8. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado.
9. Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado ([www.chihuahua.gob.mx/contraloria/](http://www.chihuahua.gob.mx/contraloria/)).
10. Documento que contenga la declaración unilateral de voluntad de la o el solicitante de someterse al proceso y aceptar su resultado.
11. Documento que contenga la declaración unilateral de voluntad de la o el solicitante de sujetarse a las necesidades del servicio.
12. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
13. Dirección electrónica con la respectiva autorización para recibir notificaciones.

La o el aspirante presentará todos los documentos solicitados en copia y original para cotejo.

Serán impedimentos para el registro de la o el aspirante: no presentar completa la documentación, la presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información.

2. Lugar y plazo para la presentación de documentos. La documentación referida en el punto anterior se recibirá el veintisiete (27) y veintiocho (28) de noviembre de 2017, en un horario de las nueve a las diecisiete horas, en las siguientes sedes:

**A)** Las y los aspirantes que deseen postularse para formar parte del personal que conformará el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos, deberán presentar la documentación para su registro en las instalaciones del Instituto de Formación y Actualización Judicial, ubicado en Av. Paseo Simón Bolívar Núm. 800, Colonia Centro, en ciudad Chihuahua, Chihuahua.

**B)** Las y los aspirantes que deseen postularse para formar parte del personal que conformará la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, deberán presentar la documentación para su registro en las instalaciones del Instituto de Formación y Actualización Judicial Extensión Bravos, ubicada en Eje Vial Juan Gabriel y Aserradero S/N, Col. San Antonio, Ciudad Juárez, Chihuahua.

En caso de que se detecte que una persona presentó documentación para registro en ambas sedes, causará baja definitiva del proceso.

A quienes en tiempo y forma, de conformidad con la convocatoria, hubieren presentado la documentación referida, podrán continuar con su participación en el proceso y se les asignará una clave que los identificará en las diversas etapas del mismo. Claves que serán publicadas el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete, en la página oficial de internet del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.stj.gob.mx/>.

#### **IV. PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y ADSCRIPCIÓN.**

##### **Etapas 1. Examen de conocimientos:**

Objetivo. Identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos que le permitan desempeñarse como personal del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos.

Se aplicará un examen escrito, con preguntas aleatorias y de respuesta con opción múltiple, el treinta (30) de noviembre de 2017. Al efecto, se contará con tres modelos distintos de examen y este último deberá ser aplicado en las sedes y horas que serán oportunamente notificadas a las y los aspirantes por conducto de la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.stj.gob.mx/>.

Dicho examen versará sobre el contenido del documento denominado Servicios Previos a Juicio, Manual para su Implementación (el cual se encontrará disponible en la página oficial de internet del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.stj.gob.mx/>. A partir del veinticinco (25) de noviembre de 2017).

Sólo los ciento cincuenta (150) mejores resultados de dicho examen pasarán a la siguiente etapa del proceso.

El resultado será publicado el cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete, después de las quince horas, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>.

##### **Etapas 2. Examen psicométrico.**

Objetivo: Estimar si las habilidades y personalidad de la o el aspirante, coinciden con el perfil requerido para realizar las funciones propias del Instituto de Servicios Previos al Juicio.

Esta evaluación será aplicada a las y los participantes que hayan pasado el examen de conocimientos en los términos señalados en el apartado anterior, y se realizarán los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2017, en las sedes designadas por el Comité para el Ingreso y Adscripción del Personal de Servicios al Juicio, en el horario que sea debidamente notificado a los aspirantes a través del portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en su dirección <http://www.stj.gob.mx/>.

Los resultados de la evaluación psicométrica serán publicados el ocho (8) de diciembre de 2017, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua: <http://www.stj.gob.mx/>.

Sólo las y los aspirantes que obtengan un resultado de "APTO" podrán continuar con su participación en las demás etapas del proceso.

##### **Etapas 3. Curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos.**

Objetivo. Dotar a las y los aspirantes de conocimientos teóricos y prácticos relativos a las funciones que desempeñará el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos, en el marco del respeto y protección de los derechos humanos.

El curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos, se llevará a cabo el nueve (9) y diez (10) de diciembre de dos mil diecisiete, en las sedes y horarios que oportunamente se harán del conocimiento de los aspirantes, por conducto de la página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua: [www.stj.gob.mx](http://www.stj.gob.mx/).

Las y los participantes deberán cursar en su totalidad el curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos, para tener derecho a presentar el examen de selección al que se refiere la Etapa 4 de la presente convocatoria.

##### **Etapas 4. Examen de selección.**

Objetivo. Identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos suficientes para desempeñarse como personal del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos.

El examen versará sobre el contenido del curso de inducción a los servicios previos al juicio, perspectiva de género y derechos humanos; se aplicará por escrito en dispositivo electrónico, con base en preguntas aleatorias y de respuesta con opción múltiple el once (11) de diciembre de 2017, en las sedes designadas por el Comité para el Ingreso y Adscripción del Personal de Servicios al Juicio, en el horario que sea debidamente notificado a las y los aspirantes. El resultado de dicho examen será publicado el doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>.

Sólo las y los aspirantes que aprueben el examen de selección podrán pasar a la siguiente etapa del proceso.

#### **Etapa 5. Entrevistas de personal.**

Objetivo. Definir los perfiles que ocuparán los diferentes puestos que conformarán el Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos.

Las entrevistas serán llevadas a cabo el trece (13) y catorce (14) de diciembre de 2017, en las sedes y horarios que oportunamente se harán del conocimiento de los aspirantes, por conducto de la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>.

La asignación del horario para la entrevista de cada aspirante será notificada oportunamente.

#### **V. INGRESO Y ADSCRIPCIÓN.**

Con base en la entrevista personal, el perfil psicométrico, además del resultado del examen de conocimientos, el Comité para el Ingreso y Adscripción del personal de Servicios Previos al Juicio resolverá lo conducente respecto a la ocupación de las plazas vacantes, a fin de que el Consejo haga los nombramientos que correspondan, e incluirá las cuestiones de contratación y adscripción.

Los resultados de la deliberación del Comité para el Ingreso y Adscripción del personal de Servicios Previos al Juicio serán publicados a más tardar el quince (15) de diciembre de 2017, en la página oficial de internet de Poder Judicial del Estado de Chihuahua, cuya liga es <http://www.stj.gob.mx/>.

La permanencia como personal del Instituto de Servicios Previos al Juicio con sede en el Distrito Judicial Morelos y la Oficina Regional de Servicios Previos al Juicio en el Distrito Judicial Bravos estará condicionados al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones que determine el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

#### **VI. INTERPRETACIÓN.**

La interpretación y modificación del contenido y alcances de la Convocatoria será resuelto por el Comité para el Ingreso y Adscripción del personal de Servicios Previos al Juicio, observando criterios de legalidad, imparcialidad, justicia, honradez, objetividad y perspectiva de género.

#### **VII. TRANSPARENCIA.**

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria deberán ser resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.



**JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
LICITACIÓN PÚBLICA CJE 02/2017**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 238, 239, 240 Y 241 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LLEVE A CABO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CJE 02/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELEFONÍA PARA EL EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE NUEVA CREACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 06 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro, en la ciudad de Chihuahua.	El día 06 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del "Centro de Justicia" con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua.	El día 11 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Contraloría antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

**I. BIENES A ADQUIRIR:**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	91	Computadoras de escritorio
3	25	Impresoras de 2 bandejas láser monocromáticas
5	33	Escáner con alimentación de hojas vertical
6	6	Escáner tipo plano A4 de escritorio
7	23	Equipo de fax

\*Las partidas en su totalidad, así como la descripción de los bienes, se detallan en las bases de la presente licitación.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua. Debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) copia certificada del acta de nacimiento y copia; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
  - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
  - 2.4. Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - 2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - 2.7. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - 2.8. Curriculum del licitante.
  - 2.9. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM).
  - 2.10. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados.

**V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega de los bienes se deberá llevar a cabo según el plazo establecido en las bases de licitación para cada partida. La entrega deberá realizarse en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Operaciones, sito en el tercer piso de la torre sur del edificio del Centro de Justicia. El pago correspondiente se hará una vez que hayan sido entregados la totalidad de los bienes adjudicados previa entrega de la factura correspondiente.

**VI. ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
LICITACIÓN PÚBLICA CJE 03/2017**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 238, 239, 240 Y 241 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LLEVE A CABO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CJE 03/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE NUEVA CREACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 06 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro, en la ciudad de Chihuahua.	El día 06 de diciembre de 2017 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del "Centro de Justicia" con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua.	El día 11 de diciembre de 2017 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Contraloría antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

**I. BIENES A ADQUIRIR:**

PARTIDA	CONCEPTO
1	4 sillones ejecutivos con respaldo anatómico
3	20 sillones semiejecutivos ajustables
4	80 sillas de visita, sin brazo con estructura de tubo elíptico de 1"
7	4 escritorios tipo bote, 4 credenzas tipo ejecutivas, 4 libreros de melanina sobre credenza, 20 módulos ejecutivos en U, 20 libreros de piso de 4 entrepaños, 24 módulos tipo L, 12 archiveros de 4 gavetas, 4 mesas para impresora, 4 mesas multiusos, 4 mesas ovaladas de juntas para 6 personas
9	16 anaqueles metálicos de 6 entrepaños
14	4 hornos de microondas de 1.4 pies
17	4 frigobares de 4 pies cúbicos

\*Las partidas en su totalidad, así como la descripción de los bienes, se detallan en las bases de la presente licitación.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua. Debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
  - Tratándose de: Persona física: a) copia certificada del acta de nacimiento y copia; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
  - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM).
  - Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados.

**V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega de los bienes se deberá llevar a cabo según el plazo establecido en las bases de licitación para cada partida. La entrega deberá realizarse en el distrito judicial Bravos con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, conforme a lo establecido en las bases de licitación para cada partida. El pago correspondiente se hará una vez que hayan sido entregados la totalidad de los bienes adjudicados previa entrega de la factura correspondiente.

**VI. ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017



JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
LICITACIÓN PÚBLICA CJE 04/2017**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 238, 239, 240 Y 241 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LLEVE A CABO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CJE 04/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 07 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro, en la ciudad de Chihuahua.	El día 07 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del "Centro de Justicia" con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua.	El día 12 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Contraloría antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

**I. Servicio a contratar:**

PARTIDA ÚNICA			
El contrato que derive de la presente licitación será abierto a precio unitario			
SUBPARTIDAS	CONCEPTO	NÚMERO DE ELEMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	NÚMERO DE ELEMENTOS MÁXIMOS SOLICITADOS
1	Servicio de vigilancia distrito judicial Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua.	96 ELEMENTOS	105 ELEMENTOS
2	Servicio de vigilancia distrito judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez.		
3	Servicio de vigilancia distrito judicial Hidalgo, con sede en Hidalgo del Parral.		
4	Servicio de vigilancia distritos judiciales Benito Juárez, con sede en ciudad Cuauhtémoc y Guerrero, con sede en ciudad Guerrero.		
5	Servicio de vigilancia distrito judicial Abraham González, con sede en ciudad Delicias.		

\*La descripción del servicio, se detalla en las bases de la presente licitación.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua. Debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
  - Tratándose de: Persona física: a) copia certificada del acta de nacimiento y copia; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
  - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM).
  - Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados.

**V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de vigilancia y seguridad privada deberá de prestarse a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en las diferentes instalaciones del Poder Judicial del Estado, en los distritos judiciales antes citados. Los pagos se realizarán dentro de los treinta días naturales posteriores a haber recibido de conformidad la factura que ampare la prestación mensual del servicio por parte del proveedor.

**VI. ANTICIPOS:**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
LICITACIÓN PÚBLICA CJE 05/2017**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 238, 239, 240 Y 241 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LLEVE A CABO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CJE 05/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 07 de diciembre de 2017, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro, en la ciudad de Chihuahua.	El día 07 de diciembre de 2017 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del "Centro de Justicia" con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua.	El día 12 de diciembre de 2017 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Contraloría antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

**I. Servicio a contratar:**

PARTIDAS	CONCEPTO	NÚMERO DE ELEMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	NÚMERO DE ELEMENTOS MÁXIMO SOLICITADOS
I	Servicio de limpieza distrito judicial Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua.	35	42
II	Servicio de limpieza distrito judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez.	10	14
III	Servicio de limpieza distrito judicial Abraham González, con sede en ciudad Delicias.	2	3
IV	Servicio de limpieza distrito judicial Benito Juárez, con sede en ciudad Cuauhtémoc.	2	3
V	Servicio de limpieza distrito judicial Galeana, con sede en la ciudad de Nuevo Casas Grandes.	2	3
VI	Servicio de limpieza distrito judicial Hidalgo, con sede en Hidalgo del Parral.	2	4

\* La descripción del servicio, se detalla en las bases de la presente licitación.

\*\*El o los contratos que se deriven de la presente licitación serán abiertos a precio unitario.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, colonia Barrio de San Pedro en la ciudad de Chihuahua. Debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
  - Tratándose de: Persona física: a) copia certificada del acta de nacimiento y copia; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
  - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM).
  - Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados.

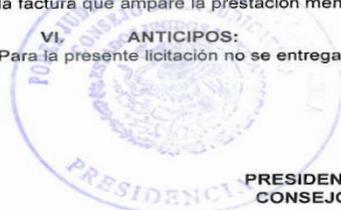
**V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de limpieza deberá prestarse a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en las diferentes instalaciones del Poder Judicial del Estado, en los distritos judiciales antes citados. Los pagos se realizarán dentro de los treinta días naturales posteriores a haber recibido de conformidad la factura que ampare la prestación mensual del servicio por parte del proveedor.

**VI. ANTICIPOS:**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017



JULIO CESAR JIMÉNEZ CASTRO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA No. I.M.PE. LP 02/2017**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción III, 28, 31 fracción I, 32, 33, 35, 37 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

**CONVOCAR**

A todas las Personas Físicas o Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. I.M.PE. LP 02/2017, para la Adjudicación del Contrato Abierto de Prestación del Servicio de Farmacia Subrogada, que se realizara en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No DE LICITACIÓN	PARTIDA ÚNICA
I.M.P.E. LP 02/2017	Prestación del servicio de farmacia subrogada en la modalidad de contrato abierto

Las fuentes, porcentajes y montos de contratación serán los siguientes:

FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNICA	100%	\$8,140,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 100/00 M.N)	\$81,400,000.00 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N)

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
Como punto de reunión las oficinas que ocupa la Subdirección de Planeación del IMPE, ubicadas en la calle Río Sena, No. 1100 de la colonia Alfredo Chávez, para luego trasladarse a las comandancias Sur y Norte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal a las 10:00 horas del 28 de noviembre del 2017.	En el Auditorio del I.M.P.E, ubicado en la calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, a las 10:00 horas del 30 de noviembre del 2017.	En el Auditorio del I.M.P.E, ubicado en la calle Río Sena No 1100, Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad. A las 11:00 horas del 05 de diciembre del 2017.

**La vigencia del contrato será a partir del 01 enero al 31 de diciembre del 2017.**

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran la partida única se presentan en las bases de la presente licitación.

**A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$16, 000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**B) VENTA DE BASES:**

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en el Departamento de Recurso Financieros del IMPE, de la cantidad no reembolsable de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) que es el costo de las mismas y en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones, a partir de la publicación y hasta el 29 de noviembre del año en curso, en días naturales y en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

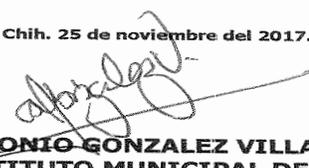
**C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La Convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quienes presenten la postura solvente más baja.

**D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

En la presente licitación no se otorgará anticipo, los pagos se realizarán a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de expedición de contra-recibo por parte del I.M.PE. en sus instalaciones ubicadas en la calle Río Sena, No. 1100 de la colonia Alfredo Chávez, de esta ciudad.

Chihuahua, Chih. 25 de noviembre del 2017.

  
**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA No. I.M.PE. LP 03/2017**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción III, 28, 31 fracción I, 32, 33, 35, 36, 37, 51 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

**CONVOCAR**

A todas las Personas Físicas o Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. I.M.PE. LP 03/2017, para la Adjudicación del Contrato Abierto para la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, que se realizará en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No DE LICITACIÓN	PARTIDA ÚNICA
I.M.P.E. LP 03/2017	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Los montos de contratación serán los siguientes:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
<b>\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)</b>	<b>\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)</b>

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
En el Auditorio del IMPE, ubicado en la calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, a las 12:00 horas del 30 de noviembre del 2017.	En el Auditorio del IMPE, ubicado en la calle Río Sena No 1100, Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad. A las 12:30 horas del 05 de diciembre del 2017.

**La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran la partida única se presentan en las bases de la licitación.

**A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**B) VENTA DE BASES:**

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en el Departamento de Recursos Financieros del IMPE por la cantidad no reembolsable de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N) que es el costo de las mismas, en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones, a partir de la publicación y hasta el 29 de noviembre del año en curso, en días naturales y en el horario de 9:00 a 15:00 horas, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

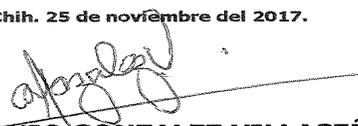
**C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La Convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

En la presente licitación no se otorgará anticipo, los pagos se realizarán a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de expedición de contra-recibo por parte del IMPE, en sus instalaciones ubicadas en la calle Río Sena No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad.

Chihuahua, Chih. 25 de noviembre del 2017.

  
**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Bocoyna, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE DESARROLLO-COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS 2017.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM/PRODEM17/02	ESTACION DE PROTECCION CIVIL	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 13:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPIO BOCOYNA CALLE PALACIO MUNICIPAL FRENTE A PLAZA MUNICIPAL ENTRE CALLES PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, BOCOYNA, CHIHUAHUA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPIO BOCOYNA CALLE PALACIO MUNICIPAL FRENTE A PLAZA MUNICIPAL ENTRE CALLES PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, BOCOYNA, CHIHUAHUA.	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, HASTA LAS 14:00 HRS.	6 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA	11 DE DICIEMBRE DEL 2015	21 DIAS NATURALES	\$1,000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación **DOPM/PRODEM17/02**, se otorgará anticipo 30%.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha. Con las siguientes especialidades 121,123,124,131,132 y 133
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

**Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Bocoyna a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chih, Calle Palacio Municipal frente a Plaza Municipal entre calles Presidentes y Ayuntamiento, Bocoyna, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chih, Calle Palacio Municipal frente a Plaza Municipal entre calles Presidentes y Ayuntamiento, Bocoyna, Chihuahua. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 25 de Noviembre del 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCOYNA

*Hector E. Rochin C.*  
C. HECTOR EDGARDO ROCHIN GONZALEZ.



# CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Bocoyna, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Fondo De Infraestructura Socia Municipal 2017.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MBO-1783/17	REHABILITACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION DE TOMAS Y DESCARGAS, CON REVESTIMIENTO DE ASFALTO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL BOCOYNA CALLE PALACIO MUNICIPAL FRENTE A PLAZA MUNICIPAL ENTRE CALLES PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, BOCOYNA, CHIHUAHUA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL BOCOYNA CALLE PALACIO MUNICIPAL FRENTE A PLAZA MUNICIPAL ENTRE CALLES PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, BOCOYNA, CHIHUAHUA.	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, HASTA LAS 14:00 HRS.	6 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA	11 DE DICIEMBRE DEL 2015	21 DIAS NATURALES	\$1,000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación **MBO-1783/17**, NO se otorgará anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

## A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha. Que acrediten especialidad 151.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

## B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Bocoyna a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chih, Calle Palacio Municipal frente a Plaza Municipal entre calles Presidentes y Ayuntamiento, Bocoyna, Chihuahua., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

## C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chih, Calle Palacio Municipal frente a Plaza Municipal entre calles Presidentes y Ayuntamiento, Bocoyna, Chihuahua., Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 25 de Noviembre del 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCOYNA

*Hector E Rochin*  
C. HECTOR EDGARDO ROCHIN GONZALEZ.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

## LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 57/17 BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 57/17 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1 CHASIS CON VOLTEO ADAPTADO DE 7 M<sup>3</sup> Y 6 CHASIS CONVENCIONALES PARA CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 57/17 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 1 chasis con volteo adaptado de 7 m <sup>3</sup> .
2	Adquisición de 6 chasis convencionales para camiones recolectores de basura.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de noviembre de 2017** y el **05 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **06 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 12:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.  
Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **06 de diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios participantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

## E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a más tardar el 29 de diciembre de 2017.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

  
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 59/17-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 59/17-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR, INCLUYE REMOLQUE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 59/17-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de mini cargador, incluye remolque.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

### C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de noviembre de 2017** y el **29 de noviembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs**, y el día **30 de noviembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 11:30 hrs**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **30 de noviembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

### E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador, deberá entregar el bien en la Dirección de Desarrollo Rural, a más tardar 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 66/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 66/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS TIPO VAN CON EQUIPAMIENTO, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 66/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 3 vehículos tipo Van modelos 2018, con equipamiento.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de noviembre de 2017** y el **05 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **06 de diciembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 13:00 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **06 de diciembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

#### E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulta ganador deberá entregar los bienes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a más tardar 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

  
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 67/17**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 67/17, RELATIVA A LA AQUISICIÓN DE MALLA LED BLANCO Y CABLE DE USO RUDO PARA ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 67/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de malla led blanco de 127 volts-60 hz, 17 watts, 1.80 x 1.60 mts y cable de uso rudo 2 x 12 awg 600 volts, para adornos navideños.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
4. Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2016 y/o 2017
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de noviembre de 2017** y el **29 de noviembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **30 de noviembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 12:30 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor..

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **30 de noviembre de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato respectivo se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma de contrato, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.



**MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 04/2017-LE

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "AMPLIACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE EL LIBRAMIENTO DELICIAS-SAUCILLO Y AVENIDA SOLIDARIDAD. (SECTOR ORIENTE)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO ADICIONAL CON LAS PARTICIPACIONES SOBRE IMPUESTOS ESTATALES (2017).

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 04/2017-LE	"AMPLIACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE EL LIBRAMIENTO DELICIAS-SAUCILLO Y AVENIDA SOLIDARIDAD. (SECTOR ORIENTE)"	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	01 DE DICIEMBRE DEL 2017, HASTA LAS 15:00 HRS.	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:00 HRS.	05 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:00 HRS.	12 DE DICIEMBRE DEL 2017	122 DÍAS NATURALES	\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 153, 155, 175 Y 182.1 relativa a: Alumbrado público, Guarniciones y banquetas, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y en vialidades urbanas y suburbanas de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2017.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2017, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 25 de Noviembre del 2017 y hasta el 01 de Diciembre del 2017 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Diciembre del 2017 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

En la presente Licitación, no se subcontratará trabajos.

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DELICIAS, CHIH.

LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
DELICIAS, CHIHUAHUA

DELICIAS, CHIHUAHUA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
¡TRABAJANDO JUNTOS!

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

SECRETARIA MUNICIPAL  
CD. DELICIAS, CHIH.

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****PRESENTE.-**

En el expediente número 731/14, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**, en contra de **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.** -----

- - - Por presentado con su escrito y documentos que acompaña recibidos a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve de septiembre del año dos mil catorce, en la Oficialía de Turnos de esta Ciudad, y enviados posteriormente a este Tribunal el día diez de septiembre del año en curso, a las nueve horas con treinta y dos minutos, por razón de turno, signado por **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Téngasele demandando en la Vía Especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO** a **ZOROBABEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, quien tuvo su último domicilio ubicado en Callejón Chihuahua esquina con Calle 6 de Marzo número 606 de la Colonia Centro de esta Ciudad; reclamándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones reclamadas y descritas en su libelo de comparecencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 410 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; basando su solicitud en las siguientes causales: **XVI.- El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada; XVII.- La separación del hogar conyugal por uno de los cónyuges por más de un año sin que el otro haya entablado demanda de divorcio; XIX.- La incompatibilidad de caracteres**, previstas por el artículo 256 del Código Civil del Estado. Por lo que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Honorable Tribunal, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de **TRES DÍAS** de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar. Haciéndose saber a la demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán

y resolverán, concurren o no las partes, en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale. Lo anterior en virtud de las reformas hechas al Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno. -----

Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Plan Alemán número 609 de la Colonia Centro, de esta Ciudad y autorizando en los mas amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los **LICENCIADOS LUIS ADRIAN MARQUEZ LARA Y/O SERGIO ARMANDO ORTIZ ORTIZ**, quienes cuentan con su Cédula Profesional número **6425161 y 45080975** expedidas a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, encontrándose la cédula registrada a fojas **81 y 82** del Libro número **II** del Registro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado, profesionistas que contarán con las **facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones, o recursos, transigir, comprometer en árbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso**, y autorizando a **JOSUE PORTILLO ESCARCEGA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código Procesal Civil. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial GALEANA, en unión del Secretario de Acuerdos, LIC. ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** -----

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las diez horas con nueve minutos del día dieciséis de marzo del presente año, signado por **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**, quien comparece con la personalidad que tiene

acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y RECAUDACIÓN DE RENTAS**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **SELENE QUINTANA CORDOVA Y GUILIBALDO TREVIZO ZAYAS**, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados *por TRES veces consecutivas* en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser *de SIETE en SIETE días*, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha diez de Septiembre del año dos mil catorce, se recibió escrito por medio del cual **PATRICIA PORTILLO ESCARCEGA**, demanda en la **VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO** a **ZOROBABEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, reclamándole como prestaciones la *Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, en base a lo que establecen las causales XVI, XVII Y XIX, de Código Civil, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio*, concediéndole a éste un término de **TRES DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de

Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----NOTIFIQUESE----- Así lo

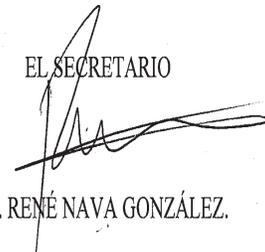
acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Titular del Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretario de Acuerdos **Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 22 DE ABRIL DEL 2016.

EL SECRETARIO



LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.



ZOROBABEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ 2478-92-94-96

-0-

**\*EDICTO DE REMATE\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 704/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FELIPE ARTURO HOLGUÍN LUNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JESÚS MANUEL FLORES CHÁVEZ Y MARÍA ISABEL BELTRÁN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con veintiséis minutos del día tres de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, y como lo solicita, téngasele exhibiendo el certificado de gravámenes que acompaña a su promoción, el cual se agrega a los autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en casa habitación ubicada en CALLE HUERTO DE LOS DURAZNOS NUMERO 453 DEL FRACCIONAMIENTO LOS HUERTOS, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 72 folio 75 del Libro 3314 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$562,005.72 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$374,670.48 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----  
RUBRICAS-----  
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
EL SECRETARIO



LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



JESUS MANUEL FLORES CHAVEZ

2493-92-94

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. ERNESTO LARA ORTEGA Y/O  
ERNESTO ORTEGA CLETO.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 354/15, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la Licenciada MARISELA HERNÁNDEZ QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL, CON JURISDICCIÓN EN ESTE DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ejerciendo la tutela pública del estado respecto del niño de iniciales J. A. de apellidos S. L., en contra de los C.C. MIGUEL ALBERTO SUÁREZ PRIETO Y MARCELINA LARA GONZÁLEZ, en su carácter de padres, la segunda por conducto de los C.C. ERNESTO LARA ORTEGA Y TERESA GONZÁLEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ABUELOS MATERNOS Y A LOS SEÑORES CRUZ PRIETO TERRAZAS Y CRUZ SUÁREZ ORTÍZ, ABUELOS PATERNOS RESPECTIVAMENTE, del niño de iniciales J. A. de apellidos S. L., existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.----  
- - Por recibido el día veinticinco del mes de mayo del año en curso, a las trece horas con veintinueve minutos, el escrito y anexo signado el primero por la Licenciada MARISELA HERNÁNDEZ QUEZADA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su ocurso de cuenta, exhibiendo la documental que anexa a su escrito de cuenta la cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar, y en cuanto a lo que solicita y en virtud de que dice desconocer el paradero y ultimo domicilio del C. ERNESTO LARA ORTEGA Y/O ERNESTO ORTEGA CLETO, se ordena publicar por medio de edictos, tratando de localizar al mismo, haciéndosele saber que en este Juzgado se encuentra una demanda en su contra, dejando en la actuario de este juzgado a su disposición las copias de traslado, hánganse dichas publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación Estatal, debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles.---

-----N O T I F I Q U E S E:-----  
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----  
-----I N S E R T O:-----  
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - Por recibido el día catorce del presente mes y año, a las catorce horas con treinta y ocho minutos, el escrito, documentos anexos y copias de traslado, signado el primero por la C. Licenciada MARISELA HERNÁNDEZ QUEZADA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, con Jurisdicción en este Distrito Judicial Guerrero, del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, personalidad que acredita con la documental exhibida, en ejercicio de la Tutela Pública del Estado respecto del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; téngasele en la Vía de Controversias del Orden Familiar demandando la PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD y en consecuencia los derechos de la GUARDA Y CUSTODIA que les pudiera corresponder sobre dicho menor, en primer lugar a la C. MARCELINA LARA GONZÁLEZ, por conducto de los C.C. ERNESTO LARA ORTEGA Y TERESA GONZÁLEZ TORRES, padres de la menor en ejercicio de los derechos de la Patria Potestad de la antes mencionada, en su carácter de madre del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA; a los señores MIGUEL ALBERTO SUÁREZ PRIETO, en su carácter de padre de dicho menor, quienes pueden ser notificados en el domicilio en la Calle Juárez Número 36, entre las calles Primera y Segunda en la Colonia

Barrio Viejo de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, para lo cual gírese exhorto al C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. A los señores CRUZ PRIETO TERRAZAS Y CRUZ SUÁREZ ORTÍZ, abuelos paternos, con domicilio conocido, el primero de ellos en el Ejido El Largo Maderal, y la segunda en Las Mesa del Huracán, ambos lugares del Municipio de Madera, Chihuahua, para lo cual gírese despacho al C. JUEZ MENOR MIXTO DE CIUDAD MADERA, CHIHUAHUA, a ambas autoridades para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan notificar y emplazar a los demandados y con las copias de traslado de Ley, debidamente selladas y cotejadas por esta Secretaría, emplace a la parte demandada, para que dentro del término de tres días más tres por cuestión de la distancia, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no contestar la demanda por sí o por conducto de su apoderado legal se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar, debiéndose prevenir a los demandados para que señalen domicilio en esta localidad, para oír y recibir notificaciones ya que en caso contrario las que les resulten aún las de carácter personal les serán hechas por medio de lista, además se les hace saber que las excepciones dilatorias en caso de oponerse se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, se señala fecha para su desahogo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, apercibiendo a las partes, que en caso de no acudir sin causa justificada, se harán acreedores a una sanción pecuniaria de hasta diez veces el salario mínimo de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 263 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y para el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA. Por lo que respecta a los señores ERNESTO LARA ORTEGA Y TERESA GONZÁLEZ TORRES, abuelos maternos del menor en cuestión, dígasele que una vez que acredite el último domicilio de dichas personas se procederá conforme a derecho. Asimismo prevéngale para que aclare qué relación tiene en este juicio la menor LUZ ELENA SUÁREZ PRIETO. En cuanto a las medidas provisionales que solicita se acuerda lo siguiente: Se le concede la autorización de continuar ejerciendo la Tutela Pública del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA, asimismo, se autoriza que dicho menor continúe bajo la GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL en el lugar que dicha Institución tuvo a bien designar para dicho fin, para el logro de su desarrollo óptimo, físico y mental que le corresponde de acuerdo a su edad, a efecto de que se le brinde la protección necesaria. Por otra parte se decreta la suspensión Provisional del derecho de visita que les asiste a los C.C. MIGUEL ALBERTO SUÁREZ PRIETO Y MARCELINA LARA GONZÁLEZ, en su carácter de padres y a los señores TERESA GONZÁLEZ TORRES, ERNESTO LARA ORTEGA, CRUZ PRIETO TERRAZAS Y CRUZ SUÁREZ ORTÍZ, en su carácter de abuelos maternos y paternos respectivamente del menor JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ LARA, por el tiempo que dure la tramitación del presente juicio, en virtud del total abandono de deberes así como la grave omisión de cuidados en el que han incurrido los demandados hacía la persona del menor mencionado, al grado de poner en riesgo su seguridad y vida por más de dos años. Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público. Lo anterior con fundamento en el artículo 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se le tiene señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones las posteriores citas y notificaciones, el ubicado en Calle Avenida Francisco I. Madero número 405, Colonia Centro en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua y autorizando para tales efectos a los Licenciados SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LASCANO Y/O NARIA IVETTE RODRÍGUEZ ESTRADA Y/O CONCEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA Y/O SERGIO GONZÁLEZ ESTRADA Y/O

MORAYMA MARGARITA SANTISTEBAN MONÁRREZ, asimismo para oír y recibir documentos.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado **JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- RÚBRICAS.**-----  
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



**A T E N T A M E N T E.**  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
 CD. GUERRERO, CHIH., A 20 DE JUNIO DEL 2017.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

**ERNESTO LARA ORTEGA** 2476-92-94-96

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A: RAMON MARTINEZ OLIVARES**

En el expediente **423/2017** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL ORAL** promovido por el C. Licenciado **FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN**, en su carácter de Apoderado Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de C. **RAMON MARTINEZ OLIVARES**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, por el C. Licenciado **FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN**, en cuanto a lo que solicita, notifíquese y emplácese a juicio al demandado **RAMON MARTINEZ OLIVARES**, por medio de **EDICTOS**, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días** en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosel saber que este juzgado les concede un término de **NUEVE DIAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; se les hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte, también deberá hacérsele saber al demandado, que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil.-----

- - - Se le tiene exhibiendo copia simples en un tanto de su escrito de cuenta, para el traslado correspondiente.-----  
**NOTIFIQUESE:**

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR** Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial **GLORIA ELVIA HERNANDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIAS, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DEL 2017

LIC. GLORIA ELVIA HERNANDEZ.



**RAMON MARTINEZ OLIVARES** 2481-93-94-95

-0-

**Presidencia Municipal Coronado, Chih.**

**EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **CARLOTA MANUELA MENDOZA GALARZA** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE **CORONADO Y CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO**, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **337.72 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	32.40 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	ESTE	10.30 M	CALLE INDEPENDENCIA
3-4	SUR	32.40 M	TERRENO MUNICIPAL
4-1	OESTE	10.30 M	CALLE CORONADO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **558** A FOJAS **124** DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **3** A LAS 10:00 PM DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

CORONADO, CHIHUAHUA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

**ATENTAMENTE**  
  
**C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ**  
  
  
**MVZ LEO LOPEZ MUÑOZ**

**CARLOTA MANUELA MENDOZA GALARZA** 2510-92-94

-0-

**Presidencia Municipal Coronado, Chih.**

**EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **MANUELA TERRAZAS VILLA** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE **CORONADO Y CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO**, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **346.68 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	32.40 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	ESTE	10.60 M	CALLE INDEPENDENCIA
3-4	SUR	32.40 M	ANITA MORALES DE VIZCARRA
4-1	OESTE	10.80 M	CALLE CORONADO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **557** A FOJAS **123** DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **3** A LAS 11:00 PM DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

CORONADO, CHIHUAHUA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

**ATENTAMENTE**  
  
**C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ**  
  
  
**MANUELA TERRAZAS VILLA**

**MANUELA TERRAZAS VILLA** 2509-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN CARLOS ERNULT CIGARROA

En el expediente número 518/17, relativo al Juicio Oral Ordinario, promovido por las(os) Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado y representante legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CARLOS ERNULT CIGARROA, existe un auto que a la letra dice:

<SE ADMITE DEMANDA>

Vista la cuenta, se provee: En Ciudad Juárez, Chihuahua, a once del mes de abril de dos mil diecisiete. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos, al cual le corresponde el número 518/2017 del índice de registro.

Se tiene por presentado el escrito y anexos que acompaña al LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN en su carácter de apoderado y representante legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con la cual promueve JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción hipotecaria, en contra de los señores JUAN CARLOS ERNULT CIGARROA quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en AVENIDA SANTA ARTEMISA número 2355-B (dos mil trescientos cincuenta y cinco guion B), DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA MISIONES DEL REAL etapa V (Condominio Avenida Santa Artemisa) en esta ciudad.

Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer.

Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho.

Se ordena inscribir la presente demanda en el conductante en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 372 que dispone: "Si con la demanda se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que conste en escritura pública o póliza debidamente registrada y sea de plazo cumplido, exhibe en los términos pactados, o que debe anticiparse conforme a los artículos 1842 y 2802 del Código Civil, el juez o jueza ordenará que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el Registro Público de la Propiedad." En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la parte demandante." En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expidase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda y del auto de radicación, una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene al actor por ofrecidos como pruebas de su intención las que indica, las que se reservan para la calificación sobre su admisión para el día y hora que este Juzgado señale para la celebración de la Audiencia Preliminar atento a lo dispuesto por los quanismos 255 fracción V, y 260 del Código de Procedimientos Civiles. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a la demandada que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. De igual forma, se le hace saber a la demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el quansimo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del código adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de éste tribunal, para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del código procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de éste Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso.

De igual manera, se tiene al actor por ofrecidos como pruebas de su intención las que indica, las que se reservan para la calificación sobre su admisión en la etapa correspondiente de la Audiencia Preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal observando las reglas establecidas en el artículo 102, 130 y demás relativos del código en mención, se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes están presentes o debieron estarlo.

Así mismo, se hace saber a las partes que la totalidad de las audiencias celebradas en el juicio que nos ocupa, serán presididas por el Juez, desarrollándose oralmente en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, siguiendo los principios previstos en el artículo 240 del código en cita; debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia, y en su caso, acreditar debidamente la personalidad con la cual comparecen, además con lo dispuesto en el numeral 64 y 99 del código adjetivo civil aplicable.

De igual manera, se les hace saber a las partes que atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa, y para estar en la posibilidad de darle curso a las solicitudes planteadas por las partes, deberán formular sus promociones oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo del citado ordenamiento.

Así mismo, se previene a la parte demandada para que cumpla lo anterior al dar contestación a la demanda, y en caso de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento antes indicado.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Del Ejido número 4247 (cuatro mil trescientos cuarenta y siete) de la colonia Los Nogales de esta ciudad, autorizando solo para oír y recibir notificaciones (salvo las de carácter personal) a SILVIA MORALES TREVIÑO y/o LUIS CARLOS MORENO HERNÁNDEZ y/o ANA GABRIELA DELGADO TERRAZAS y/o CLAUDIA ROCÍO OROZCO ENRIQUÉ y/o NORMA BEATRIZ GALLEGOS BAEZ, con fundamento en los artículos 64 cuarto párrafo, 132 y 241 fracción II, del Código Procesal de referencia.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial TOMAS URIEL BUSTAMANTE PANDO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO - Se Autoriza Emplazamiento por Edictos

VISTO LA CUENTA SE PROVEE: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Se tiene por recibido el escrito firmado por el Licenciado [FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN] y acorde a lo peticionado, advirtiéndose de autos que fueron cumplidas las formalidades descritas por el segundo párrafo del artículo 138 del Código Procesal Civil, y que de foja cuarenta y siete de autos se desprende que no existe domicilio diverso al proporcionado por la parte actora en su escrito inicial de demanda donde se puede hacer la búsqueda de la parte demandada [JUAN CARLOS ERNULT CIGARROA]; en consecuencia ordénese el emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse en un periódico de circulación amplia en el Estado de Chihuahua, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, de conformidad al primer párrafo del ordinal antes descrito.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial TOMAS URIEL BUSTAMANTE PANDO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO - Se Amolía Demanda

VISTO LA CUENTA SE PROVEE: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por recibido el escrito que suscribe el licenciado [FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN], en cuanto a lo que solicita, toda vez que no se ha emplazado a la parte demandada, se le tiene en tiempo y forma ampliando la demanda en los términos que lo hace consistir, de conformidad con el artículo 39 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial TOMAS URIEL BUSTAMANTE PANDO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ A 27 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIO JUDICIAL

Tomas Uriel Bustamante Pando



JUAN CARLOS ERNULT CIGARROA

2482-93-94-95

-0-

"EDICTO DE REMATE"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el EXPEDIENTE NUMERO 202/2014, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ Y MARIA DE JESUS MALDONADO OGBE promovido por los C. C. MARIA MAGDALENA, MARIA TERESA, ENRIQUE, JOSE SANTOS, GUADALUPE, EVANGELINA Y MARIA DE LOS ANGELES TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ MALDONADO, existe un auto que a la letra dice: - - - CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A sus autos en el Expediente Numero 202/2014 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha veintisiete de octubre del año en curso por parte del C. LIC. ROBERTO HOLGUIN GONZALEZ y como lo solicita, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que integra el acervo hereditario en la sucesión en que se actúa, el cual no admite cómoda división, acorde con lo dispuesto por el numeral 670 en relación con el Artículo 729 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, fijándose para que tenga verificativo el desahogo de dicha audiencia las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO debiéndose de anunciar la Venta Judicial por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber al público en general que el bien que se saca a remate es el siguiente: TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA UBICADO EN LA CALLE NICOLAS FERNANDEZ NUMERO 1709, LOTE 12 (DOCE), MANZANA 14 (CATORCE) DE LA COLONIA AGUSTIN MELGAR DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 199.00 MTS.2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NICOLAS FERNANDEZ; AL NORESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO ONCE; AL NOROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO DIEZ Y AL SUROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO TERCER; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 889, A FOLIOS 178, DEL LIBRO NUMERO 264 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$469,059.25 (SON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M. N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$312,706.16 (SON TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 16/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. N O T I F I C A D O S E.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E.

SUPRAGO ESTIVO AÑO REELECCION. CD. JIMENEZ, CHIH. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.



GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ

2519-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: CLAUDIA SOLIS GALINDO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 928/2017 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOGUIN EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA DE LA C. CLAUDIA SOLIS GALINDO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. ---
--- Vista la cuenta, se provee: Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 928/17 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que corresponda. ---
--- Téngase por presentado al C. Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, en su carácter de Apoderado y Representante legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental pública que para tal efecto exhibe, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ---
--- Con tal carácter, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de la C. CLAUDIA SOLIS GALINDO, quien tiene su domicilio en la Calle Portal del Encino Número 1763, del Fraccionamiento o Colonia Portal del Roble Etapa 4, de esta Ciudad, a quien se le reclama las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta. ---
--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2786, 2787 Y 2788 del Código Civil del Estado, 167, 168, 169, 240, 241, 245, 372 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 77 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora; en consecuencia, túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplace a juicio a la parte demandada corriéndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente hábil en que se lleve a cabo el emplazamiento, conteste por escrito la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora, así mismo, se presumirán confesados de los hechos de la demanda dejare de contestar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado. ---
--- Finalmente, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Del Ejido número 4347, Colonia Los Nogales de esta Ciudad; autorizando solo para oír y recibir notificaciones (salvo de carácter personal) a SILVIA MORALES TREVIÑO Y/O ANA GABRIELA DELGADO TERRAZAS Y/O CLAUDIA ROCIO OROZCO ENRIQUEZ Y/O NORMA BEATRIZ GALLEGOS BAEZ. ---
--- NOTIFIQUESE: ---
--- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Licenciada PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas. ---
--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE. ---
--- Por presentado el C. Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con su escrito recibido el día trece de julio del año en curso, visto lo solicitado, por las razones que expresa, y toda vez que ya quedó justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, notifíquese y emplácese a juicio a la C. CLAUDIA SOLIS GALINDO, por medio de EDICTOS, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un Periódico de Circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber el contenido del auto de radicación. ---
--- NOTIFIQUESE: ---
--- Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Licenciada PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas. ---

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2017
JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA JUDICIAL CON FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



CLAUDIA SOLIS GALINDO

-0-

2483-93-94-95

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. ALFREDO VAZQUEZ GARCÍA y ALMA ANGELICA GARCÍA CONTRERAS:

SE ADMITE LA DEMANDA Vista la cuenta, se provee: En Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos, al cual le corresponde el número 128/2017 del índice de registro. Por recibida la demanda del Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con la cual promueve JUICIO ORAL ORDINARIO, solicitando la rescisión por incumplimiento en el pago del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y cancelación del crédito, en ejercicio de la acción hipotecaria, en contra de los CC. ALFREDO VAZQUEZ GARCIA Y ALMA ANGELICA GARCIA CONTRERAS, quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado PRADERAS DEL CEDRO número 8802-18 del Fraccionamiento o COLONIA PRADERAS DE LOS ÁLAMOS, SEGUNDA ETAPA, EN ÉSTA Ciudad. Por el pago de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, por lo que se ordena inscribir la presente demanda en el conducto en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 372 que dispone: Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Túrnense los autos a la Central de Actuarios de éste Distrito Judicial Bravos a efecto de que por conducto de uno de sus Ministros Ejecutores proceda a hacer la notificación personal a las partes del contenido íntegro de éste proveído. Haciéndoles saber a las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar. Para en caso de que el Titular de este Juzgado, se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código de Procedimientos, relación con los numerales 82 fracción 1, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se habilita a cualesquiera de los Secretarios Judiciales adscritos a este Tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente juicio. Igualmente, se previene a las partes para que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si perteneces a una comunidad indígena o presenta alguna discapacidad que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se requiere a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada en el mismo término a partir del emplazamiento, manifiesten si otorgan o no su consentimiento por escrito, para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que tal información sea pública. Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle DEL EJIDO NÚMERO 4347, COLONIA LOS NOGALES en esta Ciudad. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial del Licenciado RAÚL MENDOZA PÉREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. <Se Ordena Notificación por Edictos> Vista la cuenta se provee: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. Por recibido un escrito en este juzgado, suscrito por el Licenciado [FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN], con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 138 del Código Adjetivo, se ordena el emplazamiento de la parte demandada a la C. [ALFREDO VAZQUEZ GARCIA] Y [ALMA ANGELICA CONTRERAS] por medio de edictos, debiendo de publicar el auto de radicación, así como el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un Periódico de circulación amplia en el Estado. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial RAUL MENDOZA PEREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO

LICENCIADO RAÚL MENDOZA PEREZ



ALFREDO VAZQUEZ GARCIA

-0-

2480-93-94-95

## EDICTO DE NOTIFICACION

## A: FRANCISCO RAMON ROCHA

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 288/2017 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL (ACCION HIPOTECARIA) PROMOVIDO POR Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, en su carácter de Apoderado y Representante legal del Instituto del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO RAMON ROCHA, SE DICTARON TRES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE. Vista la cuenta, se provee: Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 288/17 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que corresponda. Téngase por presentado al C. Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, en su carácter de Apoderado y Representante legal del Instituto del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental pública que para tal efecto exhibe, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con tal carácter, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA en contra de FRANCISCO RAMON ROCHA, quien pueden ser notificados en Calle Rincón del Río Florido número 1967, del Fraccionamiento o Colonia Rincón del Río, de esta ciudad; de quienes reclama las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2786, 2787 y 2788 del Código Civil del Estado, 167, 168, 169, 240, 241, 245, 372 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 77 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora; en consecuencia, córrase traslado y emplácese a los demandados con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente hábil en que se lleve a cabo el emplazamiento, para que contesten por escrito la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tengan que hacer valer, apercibidos que se les tendrá por conforme con los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran. Así mismo, se les apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda, dejaren de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado, por lo que téngense los presentes autos a la Oficina Central de Actuarios y Oficiales Notificadores a fin de que se lleve a cabo la diligencia ordenada. Así mismo, expídase por duplicado copia certificada de la demanda a fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 372 y 374 del Código Adjetivo Civil del Estado, disponiéndose que en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público en general, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante. Así mismo, se hace saber a la parte deudora, que desde el día en que se registre la demanda y el presente auto, contrae la obligación de depositar judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme a lo dispuesto por el Código Civil del Estado deban de considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, de los cuales se formara inventario para agregarlo en autos, siendo los datos del inmueble, los siguientes: registro número 63 a folios 64 del libro número 4891, de la Sección Primera, y registro número 63 a folios 63 del libro 2279, de la Sección Segunda, ambos de fecha quince de febrero del año dos mil del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. De igual forma, se le hace saber a los demandados, que en su escrito de contestación deberán ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del Código adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar, que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de éste tribunal, para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del Código procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de éste Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso. Se informa a las partes que las excepciones procesales, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar que para tal efecto se señale, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 245 párrafo tercero del Código Adjetivo Civil, bajo el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa a la audiencia mencionada, se les impondrá una multa de hasta cincuenta veces el salario mínimo, que corresponde a la cantidad de \$ 4,002.00 (CUATRO MIL DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del cuerpo de leyes antes citado. Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5 fracción I del Código en comento, debiendo presentar por escrito el convenio celebrado por las partes del presente juicio, a fin de que este Tribunal lo sancione. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter procesal, se harán por medio de lista, en el local de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tienen por ofrecidas las pruebas referidas en la demanda, respecto de cuya admisión se proveerá en la etapa procesal correspondiente, atento a lo dispuesto por los artículos 241 y 255 del Código Procesal Civil. Se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos este proveído y a la parte demandada, para que manifiesten bajo protesta de decir verdad, si no hablan el idioma español o si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena, o presentan alguna discapacidad que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que este juzgado se encuentre en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que la omisión de desahogar el requerimiento en mención, constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos, en

atención a lo dispuesto por los artículos 64, párrafos quinto y sexto, 65 y 75 del Código de Procedimientos Civiles, así como en observancia de los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otra parte, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral y con el fin de cumplir con la garantía de tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso, que implica instruir de manera pronta y expedita el eficaz procedimiento a fin de resolver los aspectos sustanciales planteados por las partes y conjuntamente, atender a la observancia de los principios de oralidad, publicidad, igualdad, intermediación, conciliación, contradicción, continuidad y concentración así como preclusión y dirección procesal establecidos en los artículos 4, 100, 101 y 240 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento oportuno de las partes que tienen diversas obligaciones procesales que deben tomar en el litigio, en virtud de que se requiere su protagonismo efectivo en las mismas, a fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta justicia de manera pronta y expedita. De igual forma, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en concordancia con el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por el Acuerdo del Comité de Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en relación con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se previene a las partes para que dentro del término de tres días, manifiesten si están de acuerdo en que se publiquen sus nombres y datos personales asentados en la resolución que se dicte en el juicio en que se actúa, en el entendido de que la falta de manifestación expresa conlleva su negativa para que en la resolución respectiva se publiquen dichos datos. Finalmente, se tiene a la parte actora señalada como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Del Ejido número 4347, Colonia Los Nogales de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a las C. C. SILVIA MORALES TREVIÑO y/o ANA GABRIELA DELGADO TERRAZAS y/o CLAUDIA ROCIO OROZCO ENRIQUEZ y/o NORMA BEATRIZ GALLEGOS BAEZ-NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCÁNTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada GLORIA ELVIA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintidós de marzo del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, en cuanto a lo que solicita, y visto lo asentado en la constancia levantada por el Oficial Notificador respectivo, de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, notifíquese y emplácese a juicio al demandado FRANCISCO RAMÓN ROCHA, por medio de EDICTOS, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberá publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte, también deberá hacérselo saber a la demandada que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada GLORIA ELVIA HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a los autos el escrito presentado el treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, por el C. Licenciado FERNANDO ROMERO HOLGUIN, en cuanto a lo que solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 243 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se le tiene ampliando la demanda en los términos de su escrito de cuenta, para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo, se le tiene exhibiendo copia simple de su escrito de cuenta para el traslado correspondiente, formando el presente proveído, parte integrante del auto de radicación. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial GLORIA ELVIA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

--- AUTO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA CUAL PROCEDO A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS  
SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



FRANCISCO RAMON ROCHA

2484-93-94-95

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 2/2010 BIS, relativo al **JUICIO DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **GUADALUPE ROSAS MORENO Y FABIÁN GARCÍA CHÁVEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

- - - Agréguese el escrito presentado en este Tribunal, a las diez horas con cincuenta y tres minutos del día veinticuatro de los corrientes, signado por **ROCÍO LÓPEZ ARAGÓN**, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta **las diez horas del día cuatro de diciembre del dos mil diecisiete**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** a que refiere el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que en cumplimiento al auto de fecha tres de Agosto del presente año, notifíquese personalmente a **FABIÁN GARCÍA CHÁVEZ** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **DOS** veces consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, y en un **DIARIO** de circulación de la Localidad, de conformidad con el numeral 499 de la Legislación procesal en consultan.-----

## -----NOTIFIQUESE-----

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del **Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.-  
 SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS  
 LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL

2017.



EL SECRETARIO

RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

GUADALUPE ROSAS MORENO

-0-

2486-92-94

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**CELIA ESPINOZA SOSA**  
**PRESENTE.**-

En el Expediente No. 1418/2015, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO** en contra de **CELIA ESPINOZA SOSA**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO**, recibido el día veinte de junio del año dos mil diecisiete, como lo solicita, emplácese a la parte demandada la señora **CELIA ESPINOZA SOSA**, por medio de **edictos**, en los términos ordenados por auto de radicación de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, así como el presente proveído, mismos que **deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. **NOTIFIQUESE.**-----

"- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la **LICENCIADA SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA**, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

## ----- AUTO INSERTO -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JOSÉ ISABEL ACOSTA SOLÍS**, recibido el veintiocho de agosto del año en curso, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formuló mediante el auto que antecede, exhibiendo para ello la documental que acompaña, para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente, se tiene a **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO** demandando en la **VIA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** a **CELIA ESPINOZA SOSA** la suspensión del régimen de visitas pactado en el Juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por **CELIA ESPINOZA SOSA** en contra de **NUBIA OSIRIS MIRAMONTES COLMENERO**, relativo al expediente 1984/2013 del índice de este Tribunal, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, pudiendo **CELIA ESPINOZA SOSA** ser emplazada a Juicio en el domicilio ubicado en la Calle Torre Norte número 301 del Fraccionamiento Torres del Rey de esta Ciudad, por lo que **túrnense los autos al Ministro Ejecutor** que corresponda para que con las copias simples que acompaña el actor le corra traslado a la demandada en el domicilio señalado para tales efectos, **emplazándola** para que en el término de tres días, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la misma.-----

"- - - Por otra parte, hágasele saber a la parte demandada en el emplazamiento que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél, en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

"- - - Previo a proveer lo conducente a la suspensión del régimen de convivencia entre **CELIA ESPINOZA SOSA** y la menor **ITZEL OSIRIS TREJO MIRAMONTES**, se estima pertinente recabar como prueba para mejor proveer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 265 del Código Procesal Civil la comparecencia la menor **ITZEL OSIRIS TREJO MIRAMONTES**, para lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**-----

"NOTIFIQUESE.

"- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS "GAMBOA Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del "Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de "su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial "del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la LICENCIADA KARLA "MARIA NEUMANN OGAZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II "del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

EN CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE JUNIO DE 2017. LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA



CELIA ESPINOZA SOSA

2516-94-96-98

-0-

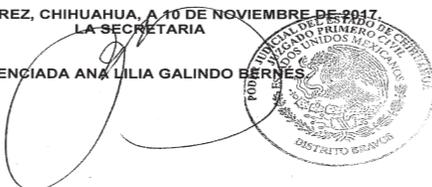
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE número E7 1094/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA ANGÉLICA MENDOZA MOSQUEDA DE BALLESTEROS Y JUAN CARLOS BALLESTEROS ARAGÓN, existe una sentencia, cuyos resolutivos a la letra dicen: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, recibido el trece de octubre del año en curso, antes de proveer lo conducente, se hace del conocimiento de las partes en este Juicio, que en atención al acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, publicado el día miércoles once de octubre del mismo año en el Periódico Oficial del Estado, en el que, entre otras cosas, en el punto SEGUNDO del mismo, fueron asignados a este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, la competencia de los juzgados Cuarto y Séptimo de este mismo Distrito Judicial, este Juzgado asume jurisdicción y competencia para conocer del presente asunto. En virtud de lo anterior, identifíquense en lo sucesivo los expedientes con la letra "E" y el número de expediente con el que ya cuentan, y enseguida de la letra "E" el número del Juzgado del que provienen. Así, visto lo solicitado en el escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENITOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad ésta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



NORMA ANGELICA MENDOZA MOSQUEDA DE BALLESTEROS

-0-

2517-94-96

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar Distrito Bravos Cd.Juárez, Chih

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor GENARO JIMÉNEZ RAMÍREZ y la señora PASCUALA DE LA ROSA LUNA, según el expediente número 1357/2010; y,

RESULTANDO CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor GENARO JIMÉNEZ RAMÍREZ y la señora PASCUALA DE LA ROSA LUNA, mismo que fue celebrado el día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad. TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad. QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 181 del libro número 650, folio número 25 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito que presenta la señora PASCUALA DE LA ROSA LUNA, recibido en este Tribunal el día Seis de Septiembre del año en curso; vista la constancia que antecede, de la C. secretaria de Acuerdos, en la que aparece que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió el señor GENARO JIMENEZ RAMIREZ y a la señora PASCUALA DE LA ROSA LUNA, de conformidad con lo establecido por los artículos 102,113,114,397 fracción II, 822 y conducentes del código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes; asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, con conocimiento de su contrarla, expídase al promovente, o a quien haya facultado para ese efecto, en el escrito que se acuerda, la copia autorizada requerida, debiendo otorgársele, satisfaciendo los requisitos previstos por el Artículo 82, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se autoriza en este momento, a las C. LICENCIADAS ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ, CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ Y ALICIA LUNA ORTEGA, Secretarias Proyectistas adscritas al Tribunal, Y/O C. LICENCIADO GERARDO LOPEZ LOZANO, Secretario Proyectista adscrito del Tribunal, para la expedición de las copias certificadas requeridas; lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y gírese el oficio correspondiente al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y lo forma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

GENARO JIMÉNEZ RAMÍREZ

-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor MARIO QUIROZ y la señora CLAUDIA ELIZABETH SAENZ ESTRADA, según el expediente 1442/10, y :

**RESULTANDO  
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. **SEGUNDO.-** Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores MARIO QUIROZ y CLAUDIA ELIZABETH SAENZ ESTRADA, mismo que fue celebrado el día diez de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

**TERCERO.-** Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

**CUARTO.-** Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

**QUINTO.-** Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Quinto Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1215, del libro número 53, a folio 106, como lo exigen los artículos 420 y 421 del Código mencionado, así como los artículos 110 y 112 del Código Civil para el Estado y en la de nacimiento de MARIO QUIROZ, inscrita con el numero 707, folio 1098, libro 15, levantada por el Primer oficial del Registro Civil; y en la de CLAUDIA ELIZABETH SAENZ ESTRADA, levantada por el Primer Oficial del registro Civil, inscrita en el acta numero 15685, folio 245, libro 897, ambas en esta ciudad, respectivamente.

**NOTIFÍQUESE**

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

MARIO QUIROZ

**SENTENCIA**

Juzgado Primero de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

V I S T O S.- Para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integra el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JORGE ENRIQUE CARBAJAL HERNÁNDEZ y la señora DEISY OROZCO FLORES, según el expediente número 1455/2010 y:

**RESULTANDO  
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.**- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

**SEGUNDO.**- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JORGE ENRIQUE CARBAJAL HERNÁNDEZ y la señora DEISY OROZCO FLORES, el día veintidós de agosto del año dos mil cinco, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad Juárez, Chihuahua.

**TERCERO.**- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

**CUARTO.**- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

**QUINTO.**- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 735, del libro número 180, folio número 124, de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos, quien da fé. DOY FE.

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue requerida por las partes, y en la que se decreto la disolución del vinculo matrimonial que unio al señor JORGE ENRIQUE CARBAJAL HERNANDEZ y ala señora DEISY OROZCO FLORES, de conformidad con lo establecido por los Articulos 102, 113, 114, 397 fraccion II, 822 y conducentes del Codigo de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

**NOTIFIQUESE:**

Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actua con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que dafe. DOY FE.

JORGE ENRIQUE CARBAJAL HERNÁNDEZ

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 36.42</b>
<b>Costo de la Suscripción anual</b> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	<b>\$2,196.95</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral</b> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	<b>\$1,098.48</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$7.21</b>
<b>Anexo que exceda de 96 páginas</b>	<b>\$36.61</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$896.21</b>
<b>Media página</b>	<b>\$448.10</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$26.70</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado**  
**Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

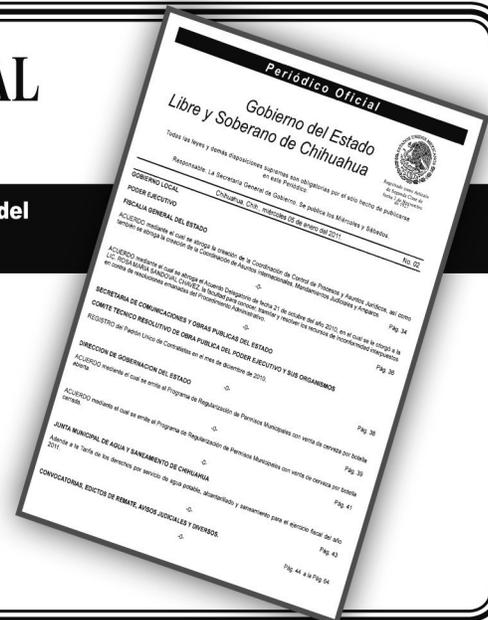
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.edo.chihuahua.gob.mx](http://www.edo.chihuahua.gob.mx)